

ACTA N° 2/20**ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Ana María Martínez Labella (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Margarita Cobos Sánchez

D. Manuel Guzmán De la Roza

D. Diego Cruz Mendoza

D^a María del Mar García Lorca Fernández

D. Juan José Segura Román

D^a María Sacramentos Sánchez Marín

D^a Paola Laynez Guijosa

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Amparo Ramírez Romera

D. José Antonio Alfonso Granero

D^a Carmen María Aguilar Carreño

D. Eusebio Francisco Villanueva Pleguezuelo

D^a Fátima Herrera Amate

D. Antonio Jesús Ruano Tapia

D^a Lidia Compadre Noé

Vox (VOX)

D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas

D. Juan Francisco Rojas Fernández

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

Podemos (PODEMOS)

D^a. María del Carmen Mateos Campos

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

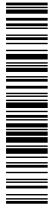
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 53

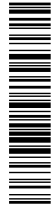




SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutive:	Página
1.- Dar cuenta del decreto del Alcalde, de modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.-	4
2.- Dar cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Vox, sobre cambio de adscripción de miembro titular de la Comisión Plenaria de Medioambiente.-	5
3.- Admisión a trámite del proyecto de actuación para implantación de estación de servicio en Paraje Haza Tableada, promovido por D. Francisco del Águila López.-	5
4.- Inadmisión a trámite del proyecto de actuación para aparcamiento de vehículos de alquiler y oficinas en Paraje Rambla Lechuga, promovido por AVIS ALQUILE UN COCHE, S.A.-	7
5.- Aprobación definitiva del estudio de detalle sobre la parcela MC-1 del Sector SUP-ACA-04 del PGOU de Almería, promovido por ALMERICASAS, S.L.-	9
6.- Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, de la Modificación Puntual N° 69 del PGOU de Almería- Texto Refundido 98, en el ámbito de diversos artículos de las Normas Urbanísticas.-	10
7.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual N° 2 del Plan Parcial SUS-PIT-01 del PGOU de Almería- Texto Refundido de 1998, promovido por Parque Científico- Tecnológico de Almería.-	11
8.- Aprobación provisional de la Modificación Parcial N° 4 de la Modificación Puntual N° 29 del PGOU de Almería en el ámbito de El Puche, promovido por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.-	14
9.- Adhesión al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 12 de enero de 2015 entre la Consejería de medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras de Sistemas Colectivos de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.-	20
10.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio del Comercio Ambulante, en el término municipal de Almería.-	21
11.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS, "para favorecer la concienciación sobre el peligro que supone un residuo como las toallitas higiénicas desechables".-	22
12.- Moción del Grupo Municipal C's, "en apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas".-	24
13.- Moción del Grupo Municipal VOX, en relación al "Día Europeo de la Memoria del Holocausto y el Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la prevención de los crímenes contra la humanidad".-	26

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



14.- Moción del Grupo Municipal VOX, "para la eliminación y/o reducción de dietas y otras asignaciones económicas a concejales de esta Corporación con dedicación en cualquier otra Administración Pública".-	28
15.- Moción del Grupo Municipal Popular, "para otorgar el nombre de Antonio de Torres al Aeropuerto de Almería".-	29
16.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para la bonificación de tasas municipales en apoyo al sector comercial de Almería".-	31
17.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para el impulso de la participación ciudadana".-	32
18.- Moción del Grupo Municipal Popular, "para impulsar la solución a la conexión de Almería Capital con el Poniente Almeriense".-	34
19.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la actuación sobre el acerado por razones de accesibilidad al tránsito peatonal en la Calle Delicias del Barrio de Los Molinos".-	36
20.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-	37
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
21.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas en los meses de noviembre y diciembre de 2019, ambos inclusive.-	38
22.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria y de las resoluciones de la Inspección Fiscal, correspondientes al período comprendido entre los meses de agosto y noviembre de 2019, ambos inclusive.-	51
23.- Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes al mes de octubre de 2019.-	51
24.- Mociones no resolutivas.-	52
25.- Ruegos y preguntas.-	52
<u>-Audiencia pública</u> (art. 24 R.O.P.C.)	52
<u>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA) :</u> http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2020/02/10/PO-2.-10-02-2020/video 202002100859530000 FH.mov	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas del día diez de febrero de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Se hace constar que el Sr. Guzmán de la Roza se incorpora a la sesión, una vez comenzada ésta, durante el examen del punto 11 del orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva

1.- Dar cuenta del decreto del Alcalde, de modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.-

Se da cuenta del Decreto del Alcalde- Presidente, con Nº 3749/2019, de 19 de diciembre de 2019, del siguiente tenor literal:

“En la Ciudad de Almería, a 19 de diciembre de 2019.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y por los arts. 17 y 20.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (B.O.P. de Almería nº 37, de 24 de febrero de 2009), así como la restante normativa aplicable al caso y procedimiento, por el presente:

R E S U E L V O

Primero.- Modificar el Decreto del Alcalde-Presidente número 1666/2019, de fecha 17 de junio de 2019, en lo relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, estableciendo que la fecha de celebración de las mismas pasará a ser los lunes de cada semana, a las nueve horas.

En caso de coincidir con día festivo, se celebrará el día posterior inmediato hábil.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 13 de enero de 2020.

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento Orgánico citado, se dará cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y se notificará a los funcionarios responsables de las Áreas correspondientes, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

Almería, sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha antes señalada.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Fernández-Pacheco Monterral, de lo que yo, el Titular de la Oficina Técnica, doy fe, mediante firma electrónica del documento”.-

La Corporación quedó enterada.-

2.- Dar cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Vox, sobre cambio de adscripción de miembro titular de la Comisión Plenaria de Medioambiente.-

Se da cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Municipal VOX, N°REP 3/20, de fecha 16 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

D. JOAQUÍN PÉREZ DE LA BLANCA PRADAS, en su condición de Concejal-Portavoz del Grupo Municipal VOX, en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, por medio de la presente comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE;

Que al objeto de aclarar el escrito presentado el día 14 de los corrientes, se comunica la designación de concejal para cada área:

D. Joaquín Pérez de la Blanca Pradas como titular para la Comisión permanente de Urbanismo y Servicios Municipales, Presidencia y Familia, Economía, y Medioambiente. Se comunica su condición de suplente para la comisión de Promoción de la Ciudad.

D. Juan Francisco Rojas Fernández como titular en la Comisión de Promoción de la Ciudad. Y como suplente en el resto de comisiones.

Por lo expuesto

Solicito que tenga por presentado este escrito, lo admitan, y en su virtud, tengan por realizadas las aclaraciones respecto del escrito presentado el día 14 de enero de 2020”.-

La Corporación quedó enterada.-

3.- Admisión a trámite del proyecto de actuación para implantación de estación de servicio en Paraje Haza Tableada, promovido por D. Francisco del Águila López.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

“VISTO: que por D. Francisco del Águila López se solicita en fecha 26/09/2018 la aprobación del proyecto de actuación para instalación de una estación de servicio en ctra. La Cañada- El Alquíán, Paraje Haza Tableada, Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 16/10/2019

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 5 / 53



VISTO: que consta en el expediente autorización de la Diputación Provincial de Almería para mejora del acceso existente de 27/07/2017.

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de protección agrícola. A tenor de lo establecido en el art. 13.30 PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

CONSIDERANDO: que la propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dispone que *"Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.*

(...) Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales."

Añadiendo por su parte el art. 52.1C) de la LOUA que en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse Actuaciones de Interés Público, previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que en los proyectos y documentación técnica que sirva de soporte a la solicitud de instalación de la actividad y de la licencia urbanística que corresponda, deberá justificarse debidamente el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación, entre otros contar con la autorización de la Diputación Provincial de Almería en materia de carreteras

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, *"Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 6 / 53



sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

CONSIDERANDO: que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo a lo señalado en el artículo 52.5 de referida LOUA, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionara el municipio y destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. Estando obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos objeto del presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por Francisco del Águila López para instalación de una estación de servicio en ctra. La Cañada- El Alquíán, Paraje Haza Tableada, Almería.

2º.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3º.- Notificar el presente acto al interesado, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

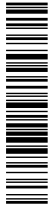
4.- Inadmisión a trámite del proyecto de actuación para aparcamiento de vehículos de alquiler y oficinas en Paraje Rambla Lechuga, promovido por AVIS ALQUILE UN COCHE, S.A.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

"VISTO: que por D. José María Loarte Guerrero, en representación de AVIS ALQUILE UN COCHE S.A se solicita en fecha 25/07/2019 la aprobación del proyecto de actuación para aparcamiento de vehículos de alquiler y oficinas en Paraje Rambla Lechuga (aeropuerto), Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe desfavorable con fecha 16/10/2019 en el que se indica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



que: "La actividad terciaria que se pretende no encaja en los usos susceptibles de autorización".

VISTO: que en fecha 23/10/2019 se evacua trámite de audiencia al interesado, notificado el día 12/11/2019, sin que el mismo hay presentado documentación alguna ni hecha ninguna alegación al respecto.

CONSIDERANDO: que a las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable se refiere el art. 42.1 de la LOUA, definiéndolas como aquellas de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación es suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Añadiendo el citado art.42 en su apartado 3 párrafo 2º, que la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo.

De esta forma, debemos considerar lo establecido en el informe técnico evacuado, que señala expresamente;

"Art 13.29: la actividad terciaria que se pretende no encaja en los usos susceptibles de autorización. Las instalaciones al servicio de las carreteras -como propone el PA- están limitadas por el 13.114.C., que no contempla nada similar.

(...) No es posible autorizar la actividad propuesta mediante proyecto de actuación

(...) Cabe la opción de regularizar la situación urbanística mediante la figura de asimilado a fuera de ordenación."

Así, a la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe evacuado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, no concurren los requisitos establecidos en el mencionado art.42.1 LOUA.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

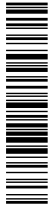
Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por D. José María Loarte Guerrero, en representación de AVIS ALQUILE UN COCHE S.A, por la que solicita aprobación del proyecto de actuación para aparcamiento de vehículos de alquiler y oficinas en Paraje Rambla Lechuga (aeropuerto), Almería.

2º.- Notificar el presente acto al interesado.

3º.- Dar traslado a la Sección de Disciplina, Vivienda, Ruinas y Órdenes de Ejecución".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (12 PP, 9 PSOE y 2 VOX), ningún voto en contra, y 3 abstenciones (2 C'S y 1 PODEMOS), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Aprobación definitiva del estudio de detalle sobre la parcela MC-1 del Sector SUP-ACA-04 del PGOU de Almería, promovido por ALMERICASAS, S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la aprobación del proyecto de Estudio de Detalle sobre la parcela MC-1 del SECTOR SUP-ACA-04 del PGOU de Almería, promovido por ALMERICASAS, S.L., la CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle sobre la parcela MC-1 del SECTOR SUP-ACA-04 del PGOU de Almería, promovido por ALMERICASAS, S.L., presentado con fecha 19/12/2019 y nº 2019015028 de entrada en el Registro de Urbanismo.

El Estudio de Detalle tiene por objeto permitir una planta ático sobre la altura máxima y ordenación de volúmenes.

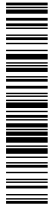
2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo una copia del Resumen Ejecutivo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL)

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09





6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (12 PP, 9 PSOE, 2 VOX y 2 C’S), ningún voto en contra, y una abstención (1 PODEMOS), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, de la Modificación Puntual N° 69 del PGOU de Almería- Texto Refundido 98, en el ámbito de diversos artículos de las Normas Urbanísticas.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se tramita relativo a la 69ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, promovido por ALMERICASAS, S.L., la CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

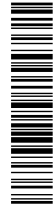
1º.- Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la propuesta de *MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 69 DEL PGOU DE ALMERÍA-TEXTO REFUNDIDO 98, EN EL ÁMBITO DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS*, redactado por la Jefe de Sección Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo en noviembre de 2019.

El objeto de la citada Modificación Puntual es adaptar lo regulado en los artículos indicados en la citada propuesta de Modificación a necesidades y circunstancias actuales, consecuencia en algunos casos de la necesidad de adaptación a exigencias técnicas y normativas actuales, en otros casos para agilizar la ejecución del plan, y en otros para aclarar su redacción, evitando problemas para su interpretación.

2º.- Someter la propuesta de la Modificación Puntual n° 69 del PGOU a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cual se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de UN MES en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería sitas en la calle Marín, n° 3, 2ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

Durante el periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



3º.- Remitir a la Dirección General de Aviación Civil un ejemplar del documento técnico "MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 69 DEL PGOU DE ALMERÍA-TEXTO REFUNDIDO 98, EN EL ÁMBITO DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS", al objeto de que se pronuncie sobre los aspectos de su competencia, de conformidad con el artículo 29.2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, en la redacción dada por el RD. 297/2013, de 26 de abril.

4ª.- Solicitar a la Consejería competente en materia de salud, el informe de evaluación de impacto en salud, acompañado de un ejemplar del instrumento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado y del certificado del acuerdo de aprobación.

5º.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, interesando del titular de la misma que emita -en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo- el informe previo y preceptivo referido en los artículos 31.2.C y 32.1.2ª y 3ª de la LOUA.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (12 PP, 2 VOX y 2 C's), ningún voto en contra y 10 abstenciones (9 PSOE y 1 PODEMOS), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de ésta, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual N° 2 del Plan Parcial SUS-PIT-01 del PGOU de Almería- Texto Refundido de 1998, promovido por Parque Científico- Tecnológico de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la Modificación Puntual n° 2 del Plan Parcial del Sector SUS-PIT-01 del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, promovido por PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE ALMERÍA (PITA), S.A., la CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2 DEL PLAN PARCIAL SUS-PIT-01 del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, ejemplar presentado con fecha 11/11/2019 y n° 2019013294 de entrada en el Registro de Urbanismo, promovido por PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE ALMERÍA (PITA), S.A.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



El documento tiene por objeto la modificación de la ordenación pormenorizada de un área de suelo de 55.4363,75 m² situada en la zona suroeste del sector con el fin de agrupar varias parcelas y obtener una de mayores dimensiones denominada "Ciudad Financiera", mediante la modificación de la zonificación de la red viaria y el aparcamiento público ubicado en ella, así como de diferentes parcelas lucrativas de esta zona, con sus correspondientes cambios de uso, y también mediante la aplicación, a este ámbito, de una nueva ordenanza de la misma denominación C.F.

Las normas particulares de cada zona, en el ámbito territorial de la modificación, serían las siguientes:

1.- ORDENANZA "CIUDAD FINANCIERA" (C.F.)

Esta ordenanza es de aplicación en la parcela denominada "CIUDAD FINANCIERA" (C.F.), destinada a uso terciario de cualquier tipo.

USOS: TERCIARIO - OFICINAS

PARCELA MÍNIMA: 1.000 m²

OCUPACIÓN SOBRE RASANTE: 50%

CÍRCULO INSCRITO MÍNIMO: 25 m

EDIFICABILIDAD: 1,26 m²t/m²s

ALTURA MÁXIMA: 3 plantas (15 metros). Por encima de esta altura se permitirán las construcciones reguladas en el PGOU de Almería.

Podrán redactarse estudios de Detalle con el objetivo de adaptar o reajustar las cotas de referencia señaladas en el presente plan de innovación.

RETRANQUEOS MÍNIMOS:

- A vial: 6 m

- Linderos laterales: 3 m

1. Linderos Fondo: 4 m

VUELOS: No se establece limitación a los vuelos dentro de las parcelas, salvo las condiciones de ocupación máxima. Siempre y cuando dichos vuelos no superen en ningún punto las líneas de retranqueo.

OCUPACIÓN MÁXIMA BAJO RASANTE: 70%, dejando un espacio libre de edificación, tanto sobre rasante como bajo rasante, del 30%, sin que deba existir correspondencia entre la edificación sobre y bajo rasante. La ocupación bajo rasante podrá invadir las zonas de retranqueo sobre rasante.

ESPACIOS LIBRES DE PARCELA: Todo proyecto de edificación incluirá el diseño de la superficie de parcela libre, definiendo los usos, especies arbóreas, ajardinamientos, pavimentación, etc. Será obligatoria el tratamiento de zona ajardinada de al menos un 30 % de la superficie de parcela bruta. Debido a la aparición de las nuevas rotondas a ejecutar sobre el viario existente, la ocupación bajo rasante podrá ocupar la franja de zonas áridas, garantizándose en cualquier caso el ajardinamiento de la franja de cuatro metros de "zonas áridas".

El proyecto de urbanización contemplará dicha circunstancia.

SEPARACIÓN DE EDIFICACIONES: La separación entre edificaciones dentro de una misma parcela se establece en 5 metros mínimo.

APARCAMIENTO INTERIOR DE PARCELA: 1 plaza por cada 80 m² (Podrán situarse en superficie o en el interior de la edificación, siempre y cuando se cumplan los parámetros establecidos por la ordenanza).

ZONA VERDE INTERIOR: 30 % Superficie de parcela bruta (incluida la franja de 4 metros obligatoria de ajardinamiento "zonas áridas")

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



CERRAMIENTOS: Se prohíben todo tipo de cerramientos de la parcela, delimitándose la misma mediante la ordenación de su superficie libre.

OBSERVACIONES: En todo lo no definido expresamente por el Plan Parcial SUS-PIT-01 se estará a lo dispuesto en el PGOU de Almería. ''

2.- RED VIARIA

En la red viaria definida en la Innovación será de aplicación la ordenanza "VIALES Y APARCAMIENTOS" definida en el artículo 4.9 del Plan Parcial del Sector SUS-PIT-01.

3.- AGRUPACIÓN PI-2-4+PI2-6

En la agrupación de parcelas PI-2-4+PI2-6 será de aplicación la ordenanza "PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN 2" definida en el artículo 4.4 del Plan Parcial del Sector SUS-PIT-01.

4.- AGRUPACIÓN PI2-1+PI2-3+PI2-5

En la agrupación de parcelas PI2-1+PI2-3+PI2-5 será de aplicación la ordenanza "PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN 2" definida en el artículo 4.4 del Plan Parcial del Sector SUS-PIT-01."

2°.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la Modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3°.- Inscribir la presente Modificación de Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4°.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

5°.- La diferente zonificación de la parcela viario y las parcelas lucrativas afectadas, requiere la modificación del Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente el 08/06/2009 (modificado por otros de fecha 27/11/2015 y 09/04/2019). Según la Estructura de la Propiedad que contiene el plan, una de las parcelas afectadas por el cambio de zonificación es propiedad de un tercero, no promotor del expediente, por lo que, para la viabilidad de la inscripción registral de las nuevas fincas resultantes de la modificación del Proyecto de Reparcelación, se deberá recabar el compromiso de tal propietario a otorgar su consentimiento a la subsiguiente modificación del Proyecto de Reparcelación que necesariamente ha de formularse en ejecución del Plan.

6°.- Notificar este acuerdo a los interesados.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



7º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (12 PP, 9 PSOE, 2 VOX y 2 C’S), ningún voto en contra, y una abstención (1 PODEMOS), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Aprobación provisional de la Modificación Parcial N° 4 de la Modificación Puntual N° 29 del PGOU de Almería en el ámbito de El Puche, promovido por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se tramita relativo a la *Modificación Parcial n° 4 de la Modificación Puntual n° 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, en el ámbito de “El Puche”,* promovido por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, la CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar provisionalmente la *“Modificación Parcial N° 4 de la Modificación Puntual N° 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, en el ámbito de “El Puche”* cuyo objeto es la modificación de la ordenación pormenorizada, estableciendo nuevas alineaciones de las manzanas M4, M5, M6, M7 en Puche Centro y M18 en Puche Sur, a fin de hacerlas más permeables, así como la modificación de determinadas Normas particulares de la zona que le son de aplicación. Asimismo, es objeto de aprobación provisional los cambios propuestos tras la aprobación inicial e información pública de la misma, por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que consisten en la modificación del plan de etapas, -posibilitando la expropiación y urbanización por manzanas catastrales-; el aumento hasta el 70% de la superficie máxima de ocupación en las manzanas M4, M5, M6 y M7; y por último, el reajuste de la delimitación de las unidades de ejecución UE-2A, UE-2B y UE-2C. Las referidas modificaciones incorporadas en el documento objeto de la aprobación provisional no afecta a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural del término municipal y no suponen un cambio sustancial respecto al documento aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 5 de septiembre de 2019.

La documentación que se somete a aprobación provisional es la siguiente:

- * Memoria Justificativa y Descriptiva con registro de entrada nº 2020000750 (21-01-2020).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



- * Planos P-01 y P-02 con registro de entrada nº 2019013086 (6-11-2019).
- * Plano P-03 con registro de entrada nº 2020000750 (21-01-2020).
- * Documento de valoración de impacto en la salud presentado con registro de entrada nº 2019013086 (6-11-2019), como Anexo a la Memoria del proyecto de Modificación.

La redacción que se propone de las normas urbanísticas del plan, una vez aprobada la modificación, quedaría como sigue:

Sección II.- Normas Particulares de la Zona (RPI): Residencia plurifamiliar intensiva

Artículo 166.- Ámbito, características y clasificación en grados.

1. Pertenece a esta zona la Manzana M 18.
2. La tipología de esta zona es la de edificación abierta en manzana.

Artículo 167.- Usos.

- El uso global o mayoritario es el residencial.
- El uso pormenorizado es residencial plurifamiliar intensivo, es decir en unidades cuya superficie por lo general no supere los setenta (70) metros cuadrados útiles.
- En planta baja se dispondrán únicamente usos destinados a Servicios de la Comunidad Residencial y locales comerciales o de instalaciones, no permitiéndose en esta planta la ubicación de viviendas.
- No se establecen reservas de plazas de aparcamiento en garaje interior. Debido a las mencionadas condiciones de seguridad del barrio, se considera totalmente contraproducente, la reserva de aparcamiento en garaje.

Se establecerán plazas de aparcamiento en el espacio público.

Artículo 168. Condiciones de Situación y Forma de los edificios.

- **Alineación exterior y retranqueos**
 - La alineación exterior coincide con la línea de fachada. Se permitirán los retranqueos en planta baja de locales comerciales, comunitarios y de acceso mediante espacios cubiertos.
 - Se establecen las alineaciones en una sola pastilla dando a la avenida Mare Nostrum.

- **Superficie de manzana**

Superficie de la manzana M 18	2.510 m ²
-------------------------------	----------------------

- **Superficie ocupable**

Superficie ocupable máxima manzana M 18	1.817 m ²
---	----------------------

- **Alturas máximas en número de plantas**

Altura máxima: Seis (6) plantas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



• **Edificabilidad máxima y número de viviendas**

Edificabilidad máxima de la manzana M18	7.202 m ²
Número máximo de viviendas:	75 unidades

Sección III.- Normas Particulares para la Zona RU: Residencia unifamiliar, bifamiliar y plurifamiliar.

Artículo 169.- Ámbito y características

1. Pertenece a esta zona el área grafiada en el Plano de Ordenación con el código RU, y que incluye las siguientes manzanas:

M 4.1, M 4.2, M 5.1, M 5.2, M 6.1, M 6.2, M 7.1, M 7.2, M 11.1, M 11.2, M 11.3, M 11.4, M 12.1, M 12.2, M 12.3, M 12.4, M 13.1, M 13.2, M 13.3, M 13.4, M 14.1, M 14.2, M 14.3, M 14.4, M 14.5.

La tipología de esta zona es la de Edificación lineal agrupada de residencia unifamiliar y bifamiliar con accesos independientes desde el exterior, orientada a Norte y Sur; y Bloque abierto de residencia plurifamiliar, dando fachada a los Bulevares y Zona Verde Central.

Artículo 170.- Usos.

1. El uso global o mayoritario es el residencial.
2. El uso pormenorizado es de residencial unifamiliar, bifamiliar y plurifamiliar:
3. En la agrupación de manzanas: M 4, M 5, M 6 y M 7, el cien por ciento (100%) de la planta baja de los edificios plurifamiliares que den fachada a los bulevares y zona verde central tendrán uso terciario comercial, salvo los espacios destinados a acceso de los edificios.

En la agrupación de manzanas: M 11, M 12 y M 13 si se optara por edificios plurifamiliares que den fachada a los bulevares y zona verde central, el cien por ciento (100%) de la planta baja tendrán uso terciario comercial, salvo los espacios destinados a acceso de los edificios. Si se optara por edificios con tipología residencial unifamiliar o bifamiliar que den fachada a los bulevares y zona verde central y se proyecte además el uso terciario comercial, este uso deberá ocupar todo el frente de fachada de la manzana en cuestión.

La parcela M 14.5 tiene previsto uso comercial en una sola planta.

4. No se establecen reservas de plazas de aparcamiento en garaje interior. Debido a las mencionadas condiciones de seguridad del barrio, se considera totalmente contraproducente, la reserva de aparcamiento en garaje.

Se establecerán plazas de aparcamiento en el espacio público.

Artículo 171. Condiciones de Situación y Forma de los edificios

- Alineación exterior, retranqueos y separación entre edificios.

No se exige retranqueo.

La inclusión del uso plurifamiliar en bloque abierto podrá producirse siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se ubiquen en la cabecera de las manzanas con frente al Parque Central (P2).
2. Se respete entre las viviendas unifamiliares y el bloque una distancia mínima de cuatro (4) metros, a partir de la planta baja, para evitar medianeras.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



3. Esta solución debe aplicarse para todo el Ámbito de Ordenación Conjunta (AOC), es decir, las agrupaciones de manzanas: M 4, M 5, M 6 y M 7 o la de M 11, M 12 y M 13 (La M 14 ya está consolidada por la edificación).

En la agrupación de manzanas: M 4, M 5, M 6 y M 7, se establece desde las alineaciones marcadas en planos, un fondo máximo edificable de 13 m.

La definición del viario de nueva apertura se establecerá en un Estudio de Detalle.

Superficie de parcela o manzana

MANZANA	UE	SUP. BRUTA (m2)	PARCELA	SUP. NETA (1) (m2)
M 4.1-M 4.2		3.590		
M 5.1-M 5.2		3.590		
M 6.1-M 6.2		3.590		
M 7.1-M 7.2		3.590		
M 11 (RU 6)	UE 1	2.860	M 11.1	763,46
			M 11.2	763,46
			M 11.3A	15,29
			M 11.4A	121,80
	UE 2	1.881,61	M 11.3B	637,65
			M 11.4B	531,95
TOTAL M 11		4.741,61		2.833,61
M 12 (RU 5)	UE 1	3.215	M 12.1	672,99
			M 12.2	672,99
			M 12.3A	185,93
			M 12.4A	276,39
	UE 2	1.206,6	M 12.3B	445,60
			M 12.4B	332,60
TOTAL M 12		4.421,60		2.586,50
M 13 (RU 4)	UE 1	3.460	M 13.1	634,48
			M 13.2	540,96
			M 13.3A	283,36
			M 13.4A	473,54
	UE 2	596,3	M 13.3B	242,20
			M 13.4B	138,80
TOTAL M 13		4.056,30		2.313,34
M 14 (RU 3)	UE 1	3.550	M 14.1	508,38
			M 14.2	447,05
			M 14.3A	508,38
			M 14.4	340,11
			M 14.5	150,06
	UE 2	61,2	M 14.4B	56,00
TOTAL M 14		3.611,20		2.009,98

(1) Superficie después de la cesión de viales internos al Ayuntamiento.

Las parcelas subdivididas en A y B, se considerarán para el desarrollo de la edificación como una única parcela, cuyos parámetros de superficie, edificabilidad y número máximo de viviendas, será el resultado de la suma de los parámetros de las dos partes (A y B). Se podrán desarrollar, cada parte cuando se desarrolle su correspondiente UE, o ambas con la Unidad de Ejecución, en la que esté prevista la mayoría de la edificabilidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



Alturas máximas en número de plantas

- En tipología residencial unifamiliar y bifamiliar: tres (3) plantas
- En tipología residencial plurifamiliar: cinco (5) plantas

Edificabilidad máxima, número de viviendas y ocupación máxima

MANZANA	UE	PARCELA	EDIF (m2t)	Nº VIV.	OCUPACIÓN MÁXIMA (%)
M 4.1-M 4.2			6200	58	70
M 5.1-M 5.2			6200	58	70
M 6.1-M 6.2			6200	58	70
M 7.1-M 7.2			6200	58	70
M 11 (RU 6)	UE 1	M 11.1	1.490,32	16	100
		M 11.2	1.369,68	16	100
		M 11.3A	-	-	100
		M 11.4A	-	-	100
	UE 2	M 11.3B	1.333	14	100
		M 11.4B	1.334	14	100
TOTAL M 11			5.527,00	60	60
M 12 (RU 5)	UE 1	M 12.1	1.308,42	14	100
		M 12.2	1.308,42	14	100
		M 12.3A	52,46	4	100
		M 12.4A	545,70	6	100
	UE 2	M 12.3B	1.220,62	10	100
		M 12.4B	727,38	8	100
TOTAL M 12			5.163,00	56	60
M 13 (RU 4)	UE 1	M 13.1	1.203,17	13	100
		M 13.2	1.021,43	11	100
		M 13.3A	545,22	6	100
		M 13.4A	690,18	10	100
	UE 2	M 13.3B	657,98	7	100
		M 13.4B	513,02	3	100
TOTAL M 13			4631,00	50	60
M 14 (RU 3)	UE 1	M 14.1	957,60	12	100
		M 14.2	843,86	10	100
		M 14.3A	957,60	12	100
		M 14.4	640,88	8	100
		M 14.5	(*) 100,06	-	100
	UE 2	M 14.4B	-	-	100
TOTAL M 14			3.499,94	42	60

Las parcelas subdivididas en A y B, se considerarán para el desarrollo de la edificación como una única parcela, cuyos parámetros de superficie, edificabilidad y número máximo de viviendas, será el resultado de la suma de los parámetros de las dos partes (A y B). Se podrán desarrollar, cada parte cuando se desarrolle su correspondiente UE, o ambas con la Unidad de Ejecución, en la que esté prevista la mayoría de la edificabilidad.

1.- PLAN DE ETAPAS

La urbanización se realizará en las siguientes etapas coincidentes con Unidades de Ejecución de la UE nº 1, UE nº 3 y UE nº 4. En la UE nº 2, el proceso urbanizador que materializará la ordenación propuesta en los terrenos según "Proyecto de división del Área de Reforma Interior denominada UE-2 El Puche Centro" con aprobación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

definitiva 14 de diciembre de 2013, se podrá desarrollarse por fases y contendrá las siguientes actividades:

- a) Redacción de/los Proyectos de Expropiación y aprobación del/los mismos. El ámbito mínimo del Proyecto de Expropiación deberá ser el de una manzana catastral.
- b) Redacción del/de los Proyecto/s de Urbanización, aprobación del/de los mismo/s y ejecución de la urbanización.

UE nº 1: Antiguo Polígono 2 AMUZ Sector 8Una sola etapa
UE nº 2: UE 2A, UE 2B y UE 2CPor fases
UE nº 3: Barriada Puche SurUna sola etapa
UE nº 4: Barriada Puche NorteUna sola etapa

b) Planimetría

Se modifica el Plano P-01 Ordenación, estableciendo las nuevas manzanas M 4.1, M 4.2, M 5.1, M 5.2, M 6.1, M 6.2, M 7.1 y M 7.2.

Se modifica el Plano P-02 Alineaciones y rasantes, estableciendo las nuevas alineaciones en las manzanas M 4.1, M 4.2, M 5.1, M 5.2, M 6.1, M 6.2, M 7.1 y M 7.2 y M 18.

Se añade Plano P-03 con la división de la UE nº 2

6.3.- Alcance de los documentos

- 1. Planimetría: Se sustituyen íntegramente los planos de propuesta P1 y P2 de la MP nº 29 del PGOU de Almería.
- 2. Se añade Plano P-03 con la división de la UE nº 2"

2º.- Requerir a los órganos y entidades administrativas que ha emitido informe vinculante en el presente procedimiento, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

3º.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Almería, interesando del titular de la misma que emita -en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo- el informe previo y preceptivo referido en los artículos 31.2.C y 32.1.2ª y 3ª de la LOUA.

4º.- Previamente a la aprobación definitiva se deberá aportar un texto refundido de la propuesta de modificación.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (12 PP, 9 PSOE y 2 VOX), ningún voto en contra, y 3 abstenciones (2 C'S y 1 PODEMOS), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de ésta, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

9.- Adhesión al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 12 de enero de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras de Sistemas Colectivos de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2020, del siguiente tenor literal:

"D^a. Margarita Cobos Sánchez, Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Almería, examinado el expediente administrativo para la aprobación de la "Adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras de Sistemas Colectivos de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos",

VISTO el informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, de fecha 31/01/2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISTO el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal Acctal, de fecha 31/01/2020, en el que ejerce función fiscalizadora favorable, en base al artículo 214 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 214 (fiscalización previa).

Por lo que se eleva la siguiente propuesta a la **Comisión Plenaria de Medio Ambiente** para la adopción del correspondiente Dictamen, para la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 12 de enero de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras de Sistemas Colectivos de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

SEGUNDO.- Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería a formalizar la adhesión al citado Convenio Marco, remitiendo copia del Acuerdo Plenario, documento de adhesión y, en su caso, formularios a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y a la Oficina de Coordinación creada en el Convenio de Colaboración.

TERCERO.- Dese cuenta en la forma legalmente establecida del acuerdo que se adopte a la mercantil concesionaria Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., como adjudicataria del "Contrato

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



administrativo de concesión administrativa de gestión de los servicios públicos recogida y transporte de residuos sólidos urbanos”, a la Intervención Municipal, dando cumplimiento a la Instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local, a la Ingeniera Industrial Municipal de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, y demás interesados en el presente expediente administrativo.”

(El texto del convenio figura en el expediente administrativo de referencia).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio del Comercio Ambulante, en el término municipal de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Promoción de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado del Área de Promoción de la Ciudad, en relación con el expediente administrativo que por parte de esta Delegación de Área se está tramitando para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio ambulante en el Término Municipal de Almería, visto el informe emitido por la Jefe de Servicio de fecha 18 de diciembre, eleva a la Comisión Plenaria competente, la propuesta que se relaciona a continuación, para que sea examinada por la misma y, en su caso, acuerde elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento propuesta de conformidad con la misma, para su aprobación:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERIA, que se anexa al expediente.

SEGUNDO.- Someter el texto de la Ordenanza al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, otorgando, a tal efecto, un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante el referido plazo, los interesados podrán examinar el expediente y el texto de la Ordenanza, que se pondrá de manifiesto en las dependencias de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sitas en Plaza Rincón de Espronceda de esta ciudad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



TERCERO.- El presente acuerdo de aprobación se entenderá definitivamente adoptado si, en el señalado plazo de información pública y audiencia, no se presentara ninguna reclamación o sugerencia alguna.

CUARTO.- La entrada en vigor de la presente Ordenanza se producirá de acuerdo con lo previsto en el art. 70,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez aprobada definitivamente y publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65,2 de la referida ley."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (12 PP y 2 VOX), ningún voto en contra y 12 abstenciones (9 PSOE, 2 C's y 1 PODEMOS), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Villanueva Pleguezuelo, y se incorpora por primera vez a la sesión el Sr. Guzmán de la Roza).

11.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS, "para favorecer la concienciación sobre el peligro que supone un residuo como las toallitas higiénicas desechables".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal PODEMOS, que dice:

"MOCIÓN PARA FAVORECER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL PELIGRO QUE SUPONE UN RESIDUO COMO LAS TOALLITAS HIGIÉNICAS DESECHABLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La utilización masiva de toallitas húmedas en los hogares de Almería está provocando la acumulación de fibras y tejidos en las tuberías de saneamiento y, en consecuencia, averías por atascos, bloqueos, roturas internas por calentamientos, etc. en las conducciones y en los equipos de bombeo encargados de impulsar el agua residual hacia la planta depuradora.

Arrojar toallitas al inodoro resulta totalmente contraproducente, ya que no se descomponen en contacto con el agua como la celulosa de la que está hecho el papel higiénico.

Estos tejidos se van acumulando con más residuos de la red como compresas, preservativos o bastoncillos de oído, también arrojados incorrectamente al váter, aumentando su tamaño hasta el punto de provocar atascos en las conducciones de alcantarillado y, en caso de llegar a las estaciones de impulsión, el bloqueo de las bombas, ya que no pueden aspirar.

La Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento (AEAS) elaboró el estudio: 'Aportación de carga biodegradable por textiles y diversos productos de limpieza a agua residual'. El mismo, pone de manifiesto la influencia de la carga orgánica de las toallitas higiénicas textiles en las estaciones depuradoras de aguas residuales

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



(EDAR) y, de manera general, en el conjunto de los sistemas de saneamiento y depuración (conducciones, redes, estaciones de bombeo...). En efecto, del estudio se desprenden datos llamativos y se demuestra que, al cabo de 5 días, el papel se disuelve en el agua casi en su totalidad (hasta un 90%). Sin embargo, el material del que están hechas las toallitas húmedas resiste cualquier centrifugado y depuración y, apenas se disuelve un 26% del total de su composición fibrotéxtil.

Por su parte, la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) analizó 19 marcas de toallitas húmedas específicas para higiene infantil, llegando a la conclusión de que ninguna de ellas resultó ser ni desechable ni biodegradable; ni siquiera las 15 marcas que se anuncian como tales, lo que nos da una idea de las graves consecuencias económicas y medioambientales de este fenómeno, Y es que ninguna de las toallitas analizadas se degrada después de dos meses más allá del 5%, cuando deberían superar el 60% para ser consideradas como biodegradables.

Por otra parte, los propios fabricantes de bombas de aguas residuales reconocen esta problemática y luchan contra ella incorporando nuevos sistemas antiatasco, que en la mayoría de los casos no son suficientes.

Todo ello provoca importantes costes de mantenimiento de las infraestructuras del Servicio Municipal de Aguas de Almería, Los últimos datos, del año 2019, Aqualia calcula que se emplearon 222,221,91 euros en reparaciones y desatascos por culpa de las toallitas húmedas, recurriendo hasta en 57 ocasiones al uso de un camión pluma con distintas bombas para expulsar las toallitas que obstruyen e impiden el correcto funcionamiento de las plantas, Estos camiones impulsan el agua sucia hacia la depuradora para proceder a su reparación o limpieza en casos de atasco, rotura o sobrecalentamiento por la cantidad de toallitas, La brigada encargada del camión de saneamiento actuó en 148 ocasiones para limpiar los bombeos, llenos de toallitas que impedían su correcto funcionamiento. En total, se retiraron un total de 1020,1 toneladas de residuos, de las que un alto porcentaje eran toallitas, de las distintas depuradoras de Almería y del emisario de Costacabana.

El camión de saneamiento atendió 296 atranques de la red general de alcantarillado y limpió 2.814 acometidas de saneamiento, lo que se traduce en 3.642,34 horas de trabajo, o, lo que es lo mismo, un camión por la mañana y otro por la tarde solo para atender a atascos de toallitas, En estos trabajos de desatascos de la red general de alcantarillado y acometidas se extrajeron 894'5 m³ de residuos (894.500 litros).

El vertido de toallitas al váter se ha convertido en un problema a nivel internacional. En nuestro país, AEAS estima que las toallitas que se tiran al inodoro incrementan entre 4 y 6 euros por persona y año los costes de mantenimiento, tratamiento y depuración de las aguas residuales, En Europa, la asociación homóloga (EurEau) indica que el gasto que generan las toallitas es de entre 500 y 1.000 millones de euros al año.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



Estamos, pues, ante un problema no sólo medioambiental que es insostenible, sino también ante un problema económico que genera un incremento de gasto por ciudadano. Debemos tener en cuenta, como sociedad, que una conducta responsable en el uso del agua debe ir encaminada no sólo a un consumo racional del recurso, sino también a la correcta devolución del mismo a su entorno natural con todas las garantías de sostenibilidad.

Por todo ello, y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de PODEMOS insta al Pleno del Ayuntamiento de Almería a adoptar los siguientes

ACUERDOS

Primero - Impulsar, desde el Área de Sostenibilidad Ambiental, una campaña de concienciación ciudadana acerca de las consecuencias económicas y medioambientales del vertido inadecuado de toallitas higiénicas y de limpieza.

Segundo - Instar al Gobierno de España a impulsar las modificaciones legislativas necesarias de cara a regular, o prohibir, la puesta en el mercado de toallitas húmedas y de limpieza fabricadas con materiales no biodegradables, y en especial las que contengan materiales plásticos en su composición.

Tercero - Instar al Gobierno de España a impulsar las modificaciones legislativas necesarias para que en el etiquetado de las toallitas húmedas figure de forma destacada la advertencia de que deben ser desechadas en la papelera o en la basura, y de que no deben tirarse por el inodoro por el peligro que implican de atascar los sistemas de evacuación, saneamiento y depuración de aguas residuales.

Cuarto - Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, animando a que los distintos Ayuntamientos de la provincia adopten iniciativas similares".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Villanueva Pleguezuelo).

12.- Moción del Grupo Municipal C's, "en apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"MOCIÓN EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al jefe del Estado, a nuestra democracia ya las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA. La presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre 'democracia' y 'autoritarismo'.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Cs en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que el Ayuntamiento de Almería de muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

Segundo.- Que este Ayuntamiento inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



Tercero.- Que este Ayuntamiento inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una 'mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña'.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Almería inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de "referéndum ilegal".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (13 PP, 2 VOX y 2 C's), 10 votos en contra (9 PSOE y 1 PODEMOS) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

13.- Moción del Grupo Municipal VOX, en relación al "Día Europeo de la Memoria del Holocausto y el Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la prevención de los crímenes contra la humanidad".-

Se da cuenta de la moción del grupo Municipal VOX, que dice:

"DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de enero es la fecha elegida por el Parlamento Europeo y por la Asamblea General de las Naciones Unidas para instaurar el 'Día Internacional de la Memoria del Holocausto' y el 'Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad'.

Esta fecha coincide con la liberación, en 1945, del campo de exterminio de Auschwitz Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados cientos de miles de personas de todas las condiciones, clases y nacionalidades; especialllente judíos, polacos y húngaros; polacos católicos, personas de etnia gitana, disidentes políticos y homosexuales.

En este sentido queremos unirnos al recuerdo de las víctimas y a los actos de condena de uno de los sucesos más oscuros y terribles de la historia de Europa: la aniquilación sistemática y premeditada por parte del Estado nacional socialista de millones de personas que fueron perseguidas por motivos de raza (judíos), origen étnico (gitanos), religión (católicos), categoría Social, convicciones políticas u orientación sexual (homosexuales).

Es por ello que REITERAMOS:

- 1º El derecho de toda persona a practicar sus creencias religiosas.
- 2º. El derecho de toda persona a manifestar sus ideas políticas y a ser respetado con independencia de su origen étnico o cultural o su orientación sexual.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



3°. Rechazamos cualquier afirmación o manifestación orientada a negar o minimizar total o parcialmente los sufrimientos y persecuciones acaecidos en ese periodo histórico.

Por todo ello PROPONEMOS al Ayuntamiento Pleno de Almería la aprobación de la **siguiente moción**:

1. El Ayuntamiento Pleno de Almería, con motivo del día 27 de Enero 'Día Europeo de la Memoria del Holocausto' y el 'Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad' quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.

2. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno de Almería, quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el Museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Santaella y su esposa Carmen Schrader; Eduardo Propper de Callejón; Concepción Faya Blasquez; Martín Aguirre y Otegui y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona".

Por la Portavoz del Grupo Municipal Popular se formula enmienda a la moción, en el sentido de modificar los puntos 1 y 2 de la propuesta de acuerdo, que quedarían redactados del siguiente tenor:

"1. El Ayuntamiento Pleno de Almería, con motivo del día 27 de Enero 'Día Europeo de la Memoria del Holocausto' y el 'Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad', quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis.

2. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno de Almería quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y, con sus limitados medios, lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el Museo Yad Vashem de Jerusalén, por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis".

Por el Portavoz del Grupo proponente, se acepta la enmienda formulada por el Grupo Popular, no aceptando otras formuladas por el Grupo Socialista, que constan en el acta parlamentaria de esta sesión.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (13 PP, 2 VOX y 2 C's), ningún voto en contra y 10 abstenciones (9 PSOE y 1 PODEMOS), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



moción, cuya parte dispositiva queda redactada en los siguientes términos:

“Acuerdos:

1. El Ayuntamiento Pleno de Almería, con motivo del día 27 de Enero ‘Día Europeo de la Memoria del Holocausto’ y el ‘Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad’, quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis.

2. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno de Almería quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y, con sus limitados medios, lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el Museo Yad Vashem de Jerusalén, por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis”.

14.- Moción del Grupo Municipal VOX, “para la eliminación y/o reducción de dietas y otras asignaciones económicas a concejales de esta Corporación con dedicación en cualquier otra Administración Pública”.-

Se da cuenta de la moción del grupo Municipal VOX, que dice:

“MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN Y/O REDUCCIÓN DE DIETAS Y OTRAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS A CONCEJALES DE ESTA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EN CUALQUIER OTRA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de nuestro programa nacional, basado en el sentido común y en la racionalidad del gasto público, aspiramos a que la economía española, y en particular la de nuestra ciudad, alcance a convertirse en un sistema integrado en el cual las políticas emprendidas sean, en la medida de lo posible, eficaces y complementarias entre sí, en aras de lograr un menor coste para el ciudadano.

En materia de gestión de recursos públicos perseguimos llevar a cabo una profunda reforma de nuestras instituciones, encaminada a la búsqueda de una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los servicios públicos, y a la consecución de altos índices de calidad de vida para nuestros ciudadanos. Desde nuestra formación apostamos además por una rebaja de la carga impositiva, que podría conseguirse, entre otras medidas, con una drástica reducción del gasto político (recogida como la número 35, de las 100 ‘urgentes’ que componen nuestro programa marco nacional), a través de la eliminación de cargos y organismos duplicados, así como la reducción del número de representantes públicos, y el coste político que soportan nuestros ciudadanos.

Teniendo muy presente el período de inestabilidad política y económica en la que nos encontramos, tal y como se desprende de los datos facilitados por el Banco de España, que dibujan un panorama cuanto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



menos preocupante para la situación financiera del sector público de nuestra nación, es una obligación para todos nosotros tratar de contribuir a la disminución de la deuda viva por todos los medios. Y es que resulta alarmante que el montante de la deuda pública española supere los 1,2 billones de euros a treinta y uno de diciembre del año pasado, situándola en el 95,6% del Producto Interior Bruto, y que la deuda personal de cada español supere los 25.900 euros.

Motivado por lo anterior, se propone para su debate en el plenario la eliminación y/o, en su caso, reducción de las dietas y otras asignaciones económicas que perciben Concejales de esta Corporación, con dedicación en otra Administración Pública. De tal suerte que aquellos concejales que estuvieran liberados al 100% en otra administración, no percibirán ninguna dieta o remuneración económica por su asistencia a plenos o a comisiones de área de este Ayuntamiento. Y aquellos concejales que tuvieren liberación parcial, verían reducidas las cuantías que perciben, de tal manera que por la asistencia efectiva a la celebración de los Plenos de este Ayuntamiento, ya sean ordinarios o extraordinarios, tengan derecho a percibir 100 euros en lugar de los 400 euros que hasta la fecha han venido percibiendo, y en lugar de los 150 euros que percibían por asistencia y participación en las comisiones de las áreas que tuvieran asignadas, tendrán derecho a recibir 50 euros.

Por todo ello, y en interés de los vecinos/as de nuestra ciudad, es por ello que venimos a solicitar por medio de la presente moción, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno de esta Corporación Municipal y al resto de grupos que formamos el plenario, para que, desde con efectos a 1 de enero del año en curso, se proceda al cumplimiento del contenido de esta moción, y a la eliminación y/o modificación, según sea el caso, de las retribuciones, dietas o cualquier tipo de percepción económica que reciban aquellos concejales que tengan bien dedicación exclusiva, bien dedicación parcial, en otras Administraciones".

En el debate sobre el asunto, tras varias propuestas de enmienda formuladas por los grupos socialista y popular, que constan en el acta parlamentaria de esta sesión, por el portavoz del grupo proponente se acepta expresamente la realizada por el Grupo Popular, en el sentido de eliminar las referencias concretas a dietas, no aplicarse ninguna reducción por porcentaje, y de emplazarse a una reunión para poder estudiar un modelo mejor para todos los grupos.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, emplazándose a una reunión de todos los grupos para determinar los términos concretos de las reducciones o eliminaciones.-

15.- Moción del Grupo Municipal Popular, "para otorgar el nombre de Antonio de Torres al Aeropuerto de Almería".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

**"MOCIÓN PARA OTORGAR EL NOMBRE DE
ANTONIO DE TORRES AL AEROPUERTO DE ALMERÍA**

Antonio de Torres Jurado es el almeriense más influyente en el mundo contemporáneo. Nacido en La cañada de San Urbano de Almería en 1817, fue un luthier conocido en el sector de los guitarristas como "Torres" y está considerado el inventor de la guitarra actual, tanto clásica como flamenca. Es por ello que popularmente se le conoce como el padre de la guitarra española.

Los mejores y más respetados guitarristas del mundo de los últimos tres siglos, han tocado las guitarras de Torres. Del mismo modo, los grandes compositores han encontrado en las guitarras de Torres, el instrumento perfecto para transmitir y ejecutar sus composiciones musicales. Éstas han sido alabadas por personalidades como Isaac Albéniz, Julian Arcas, Narciso Yepes, Trepát, Manuel de Falla, Grandona, Francisco Tárrega, Tomatito, Romanillos...

Almería ha rendido homenaje a nuestro almeriense más destacado, abriendo en 2013 el Museo de la guitarra Antonio de Torres, un museo que nos ha servido no solo para destacar la guitarra como el instrumento musical más utilizado de la historia, sino también para ensalzar la figura de Torres. Además, es el primer museo dedicado a la guitarra que existe en nuestro país. Desde su apertura, se han celebrado numerosas jornadas, homenajes, conciertos y charlas en honor a Torres, y próximamente vamos a estrenar el documental 'la española, la de Torres' realizado por descendientes del luthier almeriense. Hecho este último, del que hemos dado cuenta en FITUR, dentro de la intención de promover la figura de Torres como referente cultural y atractivo turístico.

No cabe duda de que la guitarra es una de las aportaciones más importantes que España ha dado al mundo. En sus seis siglos de historia, han evolucionado adaptándose al estilo musical de cada época, país o cultura, y una de esas mayores evoluciones tuvo lugar en Almería, de la mano de Antonio de Torres Jurado.

Como desgraciadamente suele ocurrir en nuestro país, Antonio de Torres es más reconocido y celebrado en el extranjero que en España. Y sin duda, una puerta al mundo que podemos abrir para reconocer mundialmente su figura y difundir su obra, es poner al Aeropuerto de Almería su nombre.

Nos ayudará a que más almerienses valoren su historia, su trascendencia y su importancia, y además, conseguiremos que todos los que nos visitan a través del aeropuerto puedan reconocer a Almería como la ciudad de la guitarra.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Iniciar el proceso para otorgar el nombre de Antonio de Torres al Aeropuerto de Almería.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



- Trasladar este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería para que del mismo modo, apruebe en pleno, su apoyo a esta iniciativa.
- Trasladar a la Junta de Andalucía este acuerdo, para que del mismo modo, sea apoyada por la Administración Autonómica”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

16.- Moción del Grupo Municipal Socialista, “para la bonificación de tasas municipales en apoyo al sector comercial de Almería”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

**“MOCIÓN PARA LA BONIFICACIÓN DE TASAS MUNICIPALES
EN APOYO AL SECTOR COMERCIAL DE ALMERÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector servicios es uno de los pilares fundamentales de la economía de la ciudad. Dentro de aquel, se encuentra el comercio, que supone una fuente de creación de empleo estable, ya sea a través de la figura de los autónomos o con la contratación de empleados en pequeños y medianos negocios.

Este tipo de comercio desempeña un papel clave a la hora de mantener el centro, nuestros barrios y nuestras calles llenas de vida. Porque el comercio de proximidad es generador de empleo y un motor económico, pero también propicia movimiento de gente en las calles y forma parte del espíritu de comunidad, con lo que, en definitiva, crea ciudad.

Pero a nadie escapa que son muchos los establecimientos que han tenido que cerrar en los últimos años lo que, sin duda, supone preocupación por el futuro del sector y de la propia ciudad. La crisis económica vivida y otros factores como, por ejemplo, los cambios de hábito de consumo, están detrás de una situación que hay que revertir y ante la que no se definió, tiempo atrás, la necesaria estrategia global municipal que, a medio y largo plazo, viniera a reforzar el tejido comercial y colaborara a prepararlo ante nuevos retos.

Desde el PSOE venimos advirtiendo al alcalde sobre la situación y problemas que atraviesa el comercio de proximidad en la ciudad, y proponiendo acciones para paliarlos, que deben de enmarcarse en ese marco global y transversal. Porque es evidente que solo la adopción de ciertas medidas puntuales por parte del gobierno municipal está resultando ineficaz de cara a alcanzar el objetivo deseado.

Sin duda, uno de los elementos que hace que se resienta la actividad comercial es, junto a los ya mencionados, la ejecución de obras públicas municipales en vías y plazas con importante actividad comercial tanto en el centro como en otros barrios de la ciudad. Un daño que se produce porque las obras se dilatan en el tiempo más allá del plazo previsto, o porque en su desarrollo no se contemplan medidas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



y una planificación que reduzca los efectos no deseados de pérdida de clientes y de reducción de las cifras de negocio.

El Ayuntamiento tiene la obligación de actuar con las herramientas con las que cuenta para respaldar la actividad comercial en la ciudad y más aún en casos de este tipo en los que, en aras una futura mejora de las zonas en obras, resulta promotor del daño al colectivo. Por ese motivo, a juicio del PSOE, la posibilidad de contemplar bonificaciones en las tasas municipales, tales como por la reserva de espacio en la vía pública, por la apertura de nuevos establecimientos, recogida de basura o alcantarillado, se demuestra como una medida coherente con el objetivo de respaldar al pequeño y mediano comercio almeriense.

Por todas las razones anteriormente expuestas, desde el Grupo Municipal Socialista instamos al pleno del Ayuntamiento de Almería a la aprobación del siguiente

ACUERDO

Que se proceda a la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes, al objeto de contemplar una bonificación en las mismas, dirigida al pequeño y mediano comercio, en el caso de que las obras en la vía pública impulsadas por el Consistorio, se prolonguen más de tres meses. Se contemplará asimismo la posibilidad de que el citado lapso de tiempo se produzca en distintos ejercicios impositivos”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (13 PP y 2 C’s), 12 votos favorables (9 PSOE, 2 VOX y 1 PODEMOS), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN desestimar** dicha moción.-

17.- Moción del Grupo Municipal Socialista, “para el impulso de la participación ciudadana”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

“MOCIÓN PARAR EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

No podríamos iniciar un debate en relación a la participación del ciudadano en la vida política sin hacer expresa mención a la propia Organización de las Naciones Unidas que considera este tipo de participación como un elemento civilizador que viene a mejorar la calidad de vida de las sociedades, del mismo modo que la referencia también es obligada respecto a la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto de 2016 que define al gobierno abierto como el conjunto de mecanismos que contribuyen a la gobernanza política y el buen gobierno, basado en los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, innovación, entre otros.

Pero el debate debe tener el mayor marco normativo aplicable en el artículo 23 de nuestra Constitución Española que reconoce a todos los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades el derecho a participar en los asuntos públicos de su Ayuntamiento, bien

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



directamente o bien a través de sus representantes. En relación a la participación directa de la ciudadanía no se ha desarrollado de forma tan exhaustiva como si se ha hecho con el sistema de democracia representativa a todos los niveles de gobierno.

Y si nos ceñimos al ámbito más local, el de nuestro Ayuntamiento, aquí es donde se produce un mayor grado de participación real de los ciudadanos en la gestión pública. Para garantizar esa participación la Ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local (conocida como Ley de Grandes Ciudades) estableció, entre otras cuestiones, la necesidad local de aprobar reglamentos orgánicos en todos los municipios en materia de participación ciudadana que la hagan efectiva.

Nuestro Ayuntamiento aprobó en fecha de 10 de diciembre del año 2012, con publicación el 30 de enero del año 2013, el Reglamento de Participación Ciudadana, con una publicación posterior en junio del año 2013 del Reglamento de usos de centros vecinales, pero si nos ajustamos al rigor histórico de la vida de dichos reglamentos, especialmente el de participación ciudadana, podemos comprobar que su aplicación no ha sido, ni mucho menos, rigurosa y transparente. Veamos algunos ejemplos:

1. Juntas de Distrito. El Ayuntamiento de Almería configuró el territorio de la capital en tres distritos (Poniente, Levante y Bahía) como un medio de descentralización administrativa para promover la participación ciudadana en los asuntos municipales. En el presente mandato, desde que se constituyera la Corporación Municipal, no se ha llevado a cabo ninguna convocatoria en ninguno de los tres distritos y han pasado ya siete meses.

2. El Reglamento de uso de centros vecinales, aprobado en fecha de 19 de julio del año 2013, necesita que sea tomado en cuenta, que nos lo creamos todos y dispongamos así de una verdadera red de centros vecinales dotados de las dependencias y medios polivalentes necesarios para cumplir las funciones propias que persigue el movimiento vecinal.

3. El Reglamento de Participación Ciudadana necesita, de una parte, una reforma que lo actualice y lo convierta en la herramienta útil para el fin creado y, de otra, que sea cumplido. El artículo 25 del referido reglamento dispone que se creará la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones como el instrumento para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración Municipal y que estará adscrita al Área de Participación Ciudadana si queremos que nuestros vecinos nos vean como garantes de la norma y protectores de la legalidad. Si el reglamento hace esa adscripción expresa no tiene sentido que esté adscrita al Área de Presidencia.

Sin duda Almería tiene los problemas propios de una gran ciudad y por eso hay que apostar por ella, propiciar un reparto mas justo de los fondos públicos y de las inversiones que se realizan en nuestros barrios y para ello nada mejor que dar la voz a todas aquellas personas que, bajo el paraguas del asociacionismo, saben las necesidades que tienen en su entorno y es la obligación de los políticos, la nuestra, la de propiciarle los cauces de participación idóneos para la transmisión de cuantas sugerencias y necesidades

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



tengan. Se hace necesario ampliar el número de distritos para llegar más y mejor a los 52 núcleos de población con los que cuenta la ciudad de Almería. Así cinco distritos compensarían el volumen de población de cada uno, siendo el actual distrito de levante el que debiera, por ejemplo, ser dividido en tres, toda vez que en la actualidad soporta mucha más población que los otros dos distritos juntos.

Por lo anteriormente expuesto, los concejales firmantes proponen, en nombre del Grupo Municipal Socialista, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Ampliación de tres a cinco las Juntas Municipales de Distrito, dotándolas a todas ellas de los medios materiales necesarios para su correcto y eficiente trabajo.
2. Creación y, en su caso, actualización del registro de Centros Vecinales.
3. Crear una ordenanza municipal de uso y cesión de los centros vecinales.
4. Actualización en el plazo de tres meses del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a efectos de constituir el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, de la renovación de las Juntas Municipales de Distrito y de cuantas acciones sean necesarias para la reforma y desarrollo del Reglamento de Participación Ciudadana. Asimismo, el gobierno municipal se comprometerá a mantener actualizado el referido registro en aras a garantizar la transparencia y el cumplimiento de la legalidad dentro de los mecanismos de participación ciudadana.
5. Se adscribirá la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones al Área de Participación Ciudadana y no al de Presidencia que es donde actualmente está”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (13 PP, 2 VOX y 2 C’s), 10 votos favorables (9 PSOE y 1 PODEMOS), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN desestimar** dicha moción.-

18.- Moción del Grupo Municipal Popular, “para impulsar la solución a la conexión de Almería Capital con el Poniente Almeriense”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA IMPULSAR LA SOLUCIÓN A LA CONEXIÓN DE ALMERÍA CAPITAL CON EL PONIENTE ALMERIENSE.

El tramo de la carretera N-340, popularmente conocida como ‘Cañarete’, ubicada entre la localidad de Aguadulce y Almería, discurre por el acantilado de la sierra de Gádor en su contacto con el Mar Mediterráneo. Con una longitud en torno a los 9km, esta estructura rocosa está compuesta, en su mayor parte, por calizas y dolomías

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



alpujárrides, aunque en algunas áreas nos encontramos materiales más modernos, presenta una morfología caracterizada por un conjunto de salientes y entrantes configurados por los sistemas de drenaje hidrológico y las estructuras falladas.

La realización de la carretera litoral y sus posteriores ampliaciones, a lo largo del S.XX, supuso transformaciones en el perfil de equilibrio y alteraciones en la estructura rocosa que unido a la acción de los agentes de erosión naturales, los movimientos de la geodinámica interna y externa, han determinado situaciones de riesgo natural como desprendimientos y pequeñas avalanchas.

No obstante aunque estas situaciones de riesgo, pueden ser controladas con un tratamiento de la pared rocosa, mediante sistemas de sujeción y consolidación de la estructura original, hasta el momento, se han llevado a cabo actuaciones de consolidación en las zonas afectadas y otras de evidente riesgo, pero no se ha llegado a tratar el conjunto de la pared rocosa en su integridad para solventar este problema de forma definitiva.

Dada la intensidad media de vehículos que circulan por la N-340 (15.000 vehículos diarios) y por la A-7, que actualmente presenta la mayor densidad de tráfico diario de toda la provincia con un total de 48.000 vehículos, conectando Almería con el poniente almeriense; el ejecutivo de Rajoy, en octubre de 2017, licitó el proyecto de un tercer carril, que vendría a aliviar la afluencia de tráfico sobre dichas vías.

Con este proyecto, adjudicado en agosto de 2018, se da respuesta a la necesidad de generar un nuevo carril complementario a la A-7, en el tramo de la autovía correspondiente a la conexión entre Roquetas y Almería. Este nuevo elemento de conexión, con una longitud de 10km y una anchura por carril de 3,5 metros en los dos sentidos, permitiría circular a los vehículos con mayor fluidez y evitaría de esta manera saturación de tráfico, atrasos y atascos, que se ven incrementados ante el cierre temporal de N-340, en situaciones de riesgo, tal y como está pasando actualmente sobre dicha vía.

Entendemos que es necesario convertir o transformar este tramo de la costa almeriense escarpado, de singular belleza paisajística, enclavado en la carretera nacional 340, en 9 km SALUDABLES. Es decir, habilitar y dotar a este espacio de conexión entre distintos términos municipales, de elementos que contribuyan a mantener una movilidad sostenible en todas sus facetas y manifestaciones, materializándose mediante la creación de un carril bici, un carril exclusivo para patines, un carril peatonal o zona de paseo con espacios habilitados para la práctica de actividades lúdico, deportivas, saludables e inclusivas; creación de una vía de acceso vecinal a las urbanizaciones del ámbito de actuación, así como al resto de servicios que oferta la zona. Potenciando de esta manera alternativa, una conexión eficiente, sostenible, saludable, inclusiva y moderna entre los municipios de Almería, Roquetas de Mar y Enix, en un espacio singular de nuestra costa almeriense.

Es por ello, que desde el grupo popular, proponemos instar el gobierno en los siguientes términos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



1.- Que agilice y comiencen las obras de creación del tercer carril en la A-7.

2.- Que se proceda a solventar y a dar una solución definitiva al conjunto de la pared rocosa en su integridad en el tramo de la carretera N-340 que discurre por una zona acantilada y escarpada entre los municipios de Almería, Roquetas de Mar y Eníx, que evite el riesgo de posibles desprendimiento,..etc.;

3.- Convertir, el tramo de carretera N-340, escarpado y de singular belleza paisajística, que une a los municipios de Almería, Roquetas de Mar y Eníx, en 9 km SALUDABLES, habilitados y dotados de elementos que contribuyan a mantener una movilidad sostenible en todas sus facetas y manifestaciones, tal y cómo hemos descrito anteriormente".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

19.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la actuación sobre el acerado por razones de accesibilidad al tránsito peatonal en la Calle Delicias del Barrio de Los Molinos".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"MOCIÓN PARA LA ACTUACIÓN SOBRE EL ACERADO, POR RAZONES DE ACCESIBILIDAD AL TRÁNSITO PEATONAL, EN LA CALLE DELICIAS DEL BARRIO DE LOS MOLINOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Calle Delicias del Barrio de los Molinos asume un intenso tránsito de vehículos por ser el vial preferente de acceso desde el Paso a Nivel de la Carrera del Mamí a la rotonda que da acceso a la Carretera de Níjar y a la Calle Instinción. En la Calle Delicias, un vial de reducida anchura, coexisten las dos aceras peatonales con la calzada para vehículos y una línea de aparcamiento.

Este hecho provoca la existencia de unas aceras de reducidísima anchura que en ningún caso llegan a superar los sesenta centímetros de anchura, con los graves problemas que supone para un adecuado tránsito peatonal seguro y apropiado.

Estos problemas, que se han puesto de manifiesto con la existencia de numerosos accidentes y de incidentes entre peatones y automovilistas, pueden ser subsanados mediante la eliminación de la línea de aparcamiento existente y la consecuente ampliación de la anchura de las dos aceras de la Calle. Es una actuación perentoria para garantizar el tránsito peatonal seguro en un entorno poblacional de elevada edad y con acusados problemas de movilidad, y para asegurar la libre accesibilidad en el vial.

Para evitar los inconvenientes que pueden producirse a los residentes por la eliminación de esta línea de estacionamiento de vehículos, debería establecerse un zona de aparcamiento alternativa en parcelas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



propiedad del Ayuntamiento de Almería, situadas en los alrededores, concretamente en las parcelas M-04, M-03.2 y M-21 del Plan Parcial de SUP MNO-04, y que tienen una superficie conjunta de 3.616 metros cuadrados, en tanto en cuanto no se desarrollen las actuaciones urbanísticas previstas para estas parcelas.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Cs en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Eliminar la línea de aparcamiento de vehículos existente en la Calle Delicias del Barrio de los Molinos y acometer la ampliación de la anchura de las dos aceras existentes en dicho vial a la mayor dimensión posible.

Segundo.- Adecuar, como zona de aparcamiento, las parcelas M-04, M-03.2 y M-21 del Plan Parcial de SUP MNO-04, y que tienen una superficie conjunta de 3.616 metros cuadrados, en tanto en cuanto no se desarrollen las actuaciones urbanísticas previstas para ellas."

Tras el debate sobre el asunto, el propio portavoz del Grupo municipal Ciudadanos interesa la inclusión de un tercer punto a los acuerdos de la moción, del siguiente tenor literal:

"Tercero.- Realizar un plan integral para el barrio de Los Molinos."

Por la portavoz del Grupo Socialista se interesa que ese plan integral del Barrio de Los Molinos se extienda también a la barriada colindante de Las Chocillas, lo cual es aceptado por el proponente de la moción (*).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, cuya parte dispositiva queda redactada en los siguientes términos:

"ACUERDOS

Primero.- Eliminar la línea de aparcamiento de vehículos existente en la Calle Delicias del Barrio de los Molinos y acometer la ampliación de la anchura de las dos aceras existentes en dicho vial a la mayor dimensión posible.

Segundo.- Adecuar, como zona de aparcamiento, las parcelas M-04, M-03.2 y M-21 del Plan Parcial de SUP MNO-04, y que tienen una superficie conjunta de 3.616 metros cuadrados, en tanto en cuanto no se desarrollen las actuaciones urbanísticas previstas para ellas."

Tercero.- Realizar un plan integral para el barrio de Los Molinos **y el de Las Chocillas (*)**.

20.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

No se presentaron.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

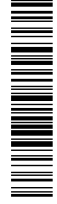
21.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas en los meses de noviembre y diciembre de 2019, ambos inclusive.-

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de noviembre** hasta el día **30 de noviembre de 2019**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

- 3159/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 167/2018
- 3166/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 71/2019
- 3167/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 46/2019
- 3189/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO J.O. 432/2012
- 3190/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESOS D.PREVIAS 425/2019
- 3191/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESOS 482/2018 E. 24/2019 II
- 3192/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO P. 171/2018
- 3194/2019 PRESENTACIÓN JUICIOS VERBALES - II
- 3195/2019 PRESENTACIÓN JUICIOS VERBALES OCTUBRE - I
- 3213/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 116/2017
- 3214/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 83/2019
- 3215/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 26/2019
- 3216/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 144/2018
- 3229/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 2/2019
- 3250/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO 503/2018
- 3251/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO SOBRANTE 222/1990
- 3255/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO 741/2019
- 3256/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO 87/2019
- 3257/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO J.V. 638/2019
- 3295/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESOS J.V. 1494/2019
- 3298/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO EJ. 172/2018 III
- 3307/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO EJ. 24/2019
- 3308/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESO EJ. 187/2019
- 3350/2019 ABONO COSTAS PROCESALES P.A. 469/2018
- 3351/2019 ABONO INTERÉS LEGAL P.A. 469/2018 RESP. PATRIM.
- 3429/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 80/2019
- 3455/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 78/2019
- 3456/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 152/2018
- 3457/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 47/2019
- 3483/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESOS 60/2016
- 3484/2019 RECON. Dº Y FORMALIZACIÓN INGRESOS EJ. 167/2019
- 3486/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 36/2019
- 3488/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 60/2019
- 3242/2019 RESOLUCION NOMBRAMIENTO ALCALDE- ACCIDENTAL LOS DIAS 12 A 17 DE NOVIEMBRE DE 2019
- 3249/2019 CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A CELEBRARSE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019
- 3272/2019 CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019
- 3301/2019 CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRARSE EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019
- 3356/2019 CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A CELEBRARSE EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019
- 3487/2019 CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A CELEBRARSE EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019
- 3154/2019 ORDEN DEL DÍA JGL 05-11-19
- 3160/2019 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS 38

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



3161/2019 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS 39
 3162/2019 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS 13/04/19-1
 3163/2019 RESOLUCIÓN BODAS
 3164/2019 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS 4/11/19-2
 3165/2019 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS 4/11/19
 3183/2019 RESOLUCIÓN DELEGACIÓN BODAS35
 3185/2019 DIETA D25/2019 JUAN JOSÉ SEGURA ROMÁN
 3187/2019 DIETA D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ, 01/10/2019
 3188/2019 DECRETO APROBACIÓN DUSI REFORMA BARRIO ALTO
 3225/2019 DIETA D24/2019 ALCALDE (SEVILLA, 23-25/09/2019)
 3226/2019 DIETA D22/2019 ALCALDE (SEVILLA, 3 Y 4/09/2019)
 3231/2019 DIETA D23/2019 ALCALDE (MADRID, 8 Y 9/09/2019)
 3273/2019 DIETA D29/2019 ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA
 3274/2019 DIETA D27/2019 CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ
 3275/2019 DIETA D28/2019 CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ
 3382/2019 DIETA D30/2019 ALCALDE
 3153/2019 CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO PARA 07-11-2019
 3265/2019 DELEGACIÓN SECRETARÍA CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER

DEELGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3384/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000288
 3385/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000285
 3386/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000274
 3387/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000290
 3388/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000291
 3389/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000336
 3390/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000333
 3391/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000326
 3392/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000330
 3393/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000329
 3394/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000296
 3395/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000305
 3396/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000297
 3397/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000363
 3398/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000362
 3399/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000358
 3400/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000352
 3401/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000348
 3402/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000347
 3403/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000338
 3404/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000364
 3405/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000372
 3406/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000371

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



3407/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000369

3408/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000367

3409/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000265

3410/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000383

3411/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000387

3412/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000378

3413/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000382

3414/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000377

3415/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000376

3435/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000403

3437/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000400

3438/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000398

3439/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000396

3440/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000395

3441/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000394

3442/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000393

3443/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000390

3444/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000389

3454/2019 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS RESOLUCIÓN FINAL EXPTE. 11340000000388

3180/2019 RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERROR MATERIAL

3181/2019 RESOLUCIÓN DENEGANDO ABONO TRIENIOS ALFONSO GRANERO

3182/2019 RESOLUCIÓN DENEGANDO ABONO TRIENIOS AMPARO RAMIREZ ROMERA

3193/2019 RESOLUCIÓN RENOVACIÓN CARNET DE CONDUCIR PEDRO DAVID SEGURA PIEDRA

3197/2019 RESOLUCION CORRECCION ERROR BASES 4 TECNICO DE GESTION PROMOCION INTERNA

3198/2019 RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

3199/2019 RESOLUCIÓN TRIENIOS NÓMINA DE NOVIEMBRE 19

3208/2019 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PARA PLAZAS VACANTES DEL GRUPO E

3209/2019 DEVOLUCIÓN CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL MANUEL RICARDO VALLECILLOS

3233/2019 RESOLUCION LISTA DEFINITIVA OPOSICION AUXILIAR ADMON. GENERAL

3234/2019 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TITULAR DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA JGL

3239/2019 RESOL. DIETAS VIAJE MADRID FITUR DEL 22 AL 24-01-2019

3240/2019 RESOL. DIETAS ESCOLTAS VIAJE SEVILLA 12-03-2019

3241/2019 RESOL. DIETAS ESCOLTAS VIAJE SEVILLA 13/14-03-2019

3243/2019 RESOL. DIETAS ESCOLTAS VIAJE MALAGA 23-03-2019

3244/2019 RESOL. DIETAS ESCOLTAS VIAJE MALAGA 28-06-2019

3245/2019 RESOL. DIETAS ESCOLTAS VIAJE SEVILLA 04-09-2019

3246/2019 RESOL. DIETAS ESCOLTAS VIAJE SEVILLA 25-09-2019

3247/2019 RESOL. DIETAS ESCOLTAS VIAJE 16-09-2019

3248/2019 RESOLUCIÓN AQUALIA COSTES VARIABLES PARA INGRESAR EN NÓMINA DE NOVIEMBRE 19

3260/2019 RESOLUCION ERROR MATERIAL ADSCRIPCION JUAN OJEDA

3262/2019 RESOL. DIETAS TRIBUNALES BOLSA SUBALTERNOS

3268/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°636

3269/2019 RESOLUCION EJECUCIÓN EXTENSION EFECTOS SENTENCIA -MALDONADO FDEZ-

3270/2019 RESOLUCION EJECUCIÓN EXTENSION EFECTOS SENTENCIA -GARCÍA VELASCO-

3271/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°717

3286/2019 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS PEDRO ASENSIO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



3293/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMIAS EXP. Nº715
 3294/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. Nº733
 3296/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. Nº731
 3297/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. Nº732
 3323/2019 RESOL. DIETAS TRIB. BOLSA TRABAJO TECNICO SISTEMAS
 3324/2019 RESOLUCION DIETAS TRIB. BOLSA INGENIERO INDUSTRIAL
 3325/2019 RESOLUCION DIETAS TRIB. 2 PLAZAS SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL PROMOC. INTERNA
 3326/2019 RESOLUCION DIETAS TRIB. 4 PLAZAS INSPECTOR POLICIA LOCAL PROMOC. INTERNA
 3327/2019 RESOLUCION DIETAS TRIB. BOLSA PSICÓLOGOS ERACIS
 3328/2019 RESOLUCION DIETAS TRIB. BOLSA TRABAJADOR SOCIAL ERACIS
 3329/2019 RESOL DIETAS TRIB. 4 PLAZAS OFICIAL POLICIA PROM. INT.
 3330/2019 RESOL DIETAS TRIB. 1 PLAZA ARCHIVERO BIBLIOTECARIO PROMOC. INT.
 3331/2019 RESOL DIETAS TRIB. 1 PLAZA TÉCNICO ARCHIVO PROMOCIÓN INTERNA
 3332/2019 RESOL DIETAS TRIB. 4 PLAZAS OFICIAL BRIGADA OBRAS PROMOCIÓN INTERNA
 3333/2019 RESOL DIETAS TRIB. 14 PLAZAS POLCIA LOCAL
 3334/2019 RESOL DIETAS TRIB. 2 PLAZAS TRABAJADOR SOCIAL OEP 2016
 3335/2019 RESOL DIETAS TRIB. 4 PLAZAS CABO SEIS PROMOC. INTERNA
 3336/2019 RESOL DIETAS TRIB. 1 PLAZA ENCARGADO BRIGADA ELECTRICIDAD PROMOC. INTERNA
 3337/2019 RESOL DIETAS TRIB. 1 PLAZA OFICIAL MONTAJE PROM. INT.
 3338/2019 RESOL. DIETAS TRIB. BOLSA TRABAJO OPERADORES INFORMÁTICOS
 3339/2019 RESOLUCION DIETAS TRIB. 2 PLAZAS POLICIA LOCAL TURNO MOVILIDAD
 3340/2019 RESOLUCION DIETAS TRIB. 2 PLAZAS LDO. INFORMÁTICA PROMOC. INTERNA
 3341/2019 RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS ROCIO MAGAN
 3342/2019 RESOLUCION JUBILACION PL GUARDIA GONZALEZ
 3343/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. Nº746
 3344/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMIAS EXP. Nº722
 3346/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. Nº721
 3348/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. Nº723
 3354/2019 RESOLUCION NOMBRAMIENTO INSPECTOR PL
 3357/2019 RESOLUCION EJECUCION EXTENSION EFECTOS SENTENCIA EVA AGUIRRE GARCIA
 3371/2019 RESOLUCIÓN ANTICIPO DE MENSUALIDAD
 3372/2019 RESOLUCIÓN ANTICIPO DE MENSUALIDAD
 3373/2019 RESOLUCIÓN ANTICIPO DE MENSUALIDAD
 3374/2019 RESOLUCIÓN ANTICIPO DE MENSUALIDAD
 3375/2019 RESOLUCION DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS
 3376/2019 RESOLUCIÓN ANTICIPO DE MENSUALIDAD
 3436/2019 RESOLUCION ESTIMACION RECURSO DE REPOSICION
 3446/2019 RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES AYUNTAMIENTO OCTUBRE 2019
 3447/2019 RESOLUCIÓN COMISION DE SERVICIOS ELENA ZUBIETA 6 MESES DIRECTOR CSSC
 3458/2019 RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES PMEI OCTUBRE 2019
 3459/2019 RESOLUCION CANCELACION ANTICIPO MENSUALIDAD
 3482/2019 RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN APROBACIÓN BASES PROCESO SELECTIVO INSPECTOR MOVILIDAD
 3489/2019 RESOLUCIÓN CONTESTANDO RECURSO ALZADA VERDEGAY VARGAS CONTRA RESULTADO OPOSICIÓN 12 PLAZAS TURNO LIBRE POLICIA LOCAL
 3490/2019 RESOLUCIÓN CONTESTANDO RECURSO ALZADA MOLINA VELASCO CONTRA RESULTADO OPOSICIÓN 12 PLAZAS TURNO LIBRE POLICIA LOCAL
 3495/2019 RESOLUCIÓN CONTESTANDO RECLAMACION PRIETO GARCIA CONTRA RESULTADO OPOSICIÓN 12 PLAZAS TURNO LIBRE POLICIA LOCAL
 3496/2019 RESOLUCIÓN CONTESTANDO RECURSO ALZADA CARRILLO BONILLO CONTRA RESULTADO OPOSICIÓN 12 PLAZAS TURNO LIBRE POLICIA LOCAL
 3497/2019 RESOLUCIÓN CONTESTANDO RECURSO ALZADA NAVIO BENIGNAS CONTRA RESULTADO OPOSICIÓN 12 PLAZAS TURNO LIBRE POLICIA LOCAL
 3498/2019 RESOLUCIÓN CONTESTANDO RECURSO ALZADA FERNANDEZ-HENAREJOS CONTRA RESULTADO OPOSICIÓN 12 PLAZAS TURNO LIBRE POLICIA LOCAL
 3499/2019 RESOLUCIÓN CONTESTANDO RECURSO ALZADA JINES VISO CONTRA RESULTADO OPOSICIÓN 12 PLAZAS TURNO LIBRE POLICIA LOCAL
 3500/2019 RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº3346/2019
 3501/2019 RESOLUCIÓN CONTESTANDO RECLAMACION NANCLARES RONDAN CONTRA RESULTADO OPOSICIÓN 12 PLAZAS TURNO LIBRE POLICIA LOCAL
 3502/2019 RESOLUCIÓN CONTESTANDO RECLAMACION RODRIGUEZ CASTILLEJOCONTRA RESULTADO OPOSICIÓN 12 PLAZAS TURNO LIBRE POLICIA LOCAL
 3503/2019 RESOLUCIÓN CONTESTANDO RECLAMACION LOZANO LOZANO CONTRA RESULTADO OPOSICIÓN 12 PLAZAS TURNO LIBRE POLICIA LOCAL
 3504/2019 RESOLUCIÓN CONTESTANDO RECLAMACION CARREÑO CUADRA CONTRA RESULTADO OPOSICIÓN 12 PLAZAS TURNO LIBRE POLICIA LOCAL

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



- 3267/2019 CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN. EXPTE 7/2019/ENCSARP_2
- 3288/2019 RESOLUCIÓN 1/605/NO-ENCSARP/2019/BII DE BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA
- 3238/2019 DECRETO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REF: C-121/19
- 3305/2019 DECRETO ORDEN DECRECIENTE
- 3306/2019 CONTRATO ADJUDICACIÓN REALIZACIÓN DE TALLERES CREATIVOS, CONCIERTOS DIDÁCTICOS Y ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN EN EL MUSEO DE ARTE DE ALMERÍA
- 3169/2019 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1300-0632019 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)
- 3258/2019 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1288-0512019 (GENERACIÓN DE CRÉDITO)
- 3259/2019 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1302-0652019 (GENERACIÓN DE CRÉDITO)
- 3266/2019 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1301-0642019 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)
- 3292/2019 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1303-0662019 (GENERACIÓN DE CRÉDITO)
- 3299/2019 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA MP1295-058/2019
- 3368/2019 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1304-0672019 (GENERACIÓN DE CRÉDITO)
- 3417/2019 RESOLUCIÓN F.I. C.N. IAE. 1º PROCESO 2019
- 3155/2019 RESOLUCIÓN EMBARGO A INDALCRON SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.
- 3156/2019 RELACIÓN Q2019-208 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
- 3157/2019 RELACIÓN Q2019-207 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
- 3158/2019 RELACIÓN Q2019-206 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
- 3232/2019 RESOLUCIÓN EMBARGO HIDALGO SAMPEDRO 786,50 €
- 3252/2019 RELACIÓN Q2019-211 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
- 3253/2019 RELACIÓN Q2019-210 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
- 3254/2019 RELACIÓN Q2019-209 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
- 3263/2019 RELACIÓN Q2019-214 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
- 3264/2019 RELACIÓN Q2019-212 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
- 3285/2019 RELACIÓN Q2019-213 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
- 3309/2019 RESOLUCIÓN EMBARGO HIDALGO SAMPEDRO TRES FACTURAS 1.773,86 €
- 3321/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-216
- 3322/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-215
- 3345/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN AYUDAS EC. Q-217
- 3347/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURA PISCINA Q-218
- 3349/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-219
- 3367/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-222
- 3370/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-220
- 3445/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACION FACTURAS Q/2019/221
- 3491/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACION FACTURAS Q/2019/223
- 3492/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACION FACTURAS Q/2019/224
- 3505/2019 AMORTIZACION ANTICIPADA PARCIAL POR APLICACION DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DEL 2018
- 3506/2019 RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES FACTURAS Q/2019/226

DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

- 3201/2019 LICENCIA OBRAS VP155-2019
- 3202/2019 LICENCIA OBRAS VP137-2019
- 3203/2019 C-50/2018 DECRETO APROB. PGR
- 3204/2019 C-50/2018 DECRETO APROB. PSS
- 3205/2019 C-2018-11 DECRETO APROB. PGR
- 3206/2019 LICENCIA OBRAS VP153-2019
- 3207/2019 C-2018-11 DECRETO APROB. PSS
- 3217/2019 LICENCIA OBRA VP143-2019
- 3218/2019 LICENCIA OBRA VP147-2019
- 3219/2019 LICENCIA OBRA VP139-2019
- 3220/2019 LICENCIA OBRA VP146-2019
- 3221/2019 LICENCIA OBRA VP148-2019
- 3222/2019 LICENCIA OBRA VP142-2019
- 3223/2019 LICENCIA OBRA VP152-2019
- 3358/2019 LICENCIA OBRAS VP160-2019
- 3359/2019 LICENCIA OBRAS VP158-2019
- 3360/2019 LICENCIA OBRAS VP165-2019
- 3361/2019 LICENCIA OBRAS VP135-2019
- 3362/2019 LICENCIA OBRAS VP173-2019
- 3363/2019 LICENCIA OBRAS VP166-2019
- 3364/2019 LICENCIA OBRAS VP144-2019
- 3365/2019 LICENCIA OBRAS VP145-2019
- 3366/2019 LICENCIA OBRAS VP168-2019
- 3416/2019 LICENCIA OBRAS VP014-2019
- 3418/2019 LICENCIA OBRAS VP148-2019

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

3419/2019 LICENCIA OBRAS VP132-2019
 3426/2019 DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN
 3228/2019 RECURSO DE REPOSICIÓN

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

3186/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD MERCADILLOS CIUDAD DE ALMERIA
 3261/2019 RENUNCIA A LICENCIA MERCADILLO MARCELO DEL VALLE LUNA BANEGAS
 3425/2019 RENUNCIA LICENCIA MERCADILLO ANA MARÍA GARCÍA RUIZ

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

3170/2019 S 159 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3171/2019 S 160 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3172/2019 S 157 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3173/2019 S 158 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3174/2019 S 155 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3175/2019 S 153 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3176/2019 S 156 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3177/2019 S 154 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3178/2019 S 151 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3179/2019 S 152 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3421/2019 S 186 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3422/2019 S 183 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3423/2019 S 184 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3424/2019 S 185 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3460/2019 S 182 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3461/2019 S 181 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3462/2019 S 180 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3463/2019 S 189 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3464/2019 S 179 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3465/2019 S 178 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3466/2019 S 177 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3467/2019 S 176 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3468/2019 S 186 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3469/2019 S 187 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3470/2019 S 191 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3471/2019 S 188 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3472/2019 S 190 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3473/2019 S 193 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3474/2019 S 192 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3475/2019 S 195 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3476/2019 S 196 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3477/2019 S 194 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3478/2019 S 197 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3479/2019 S 198 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3480/2019 S 199 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3481/2019 S 200 19 DECRETO INCOACION SANCION ORDENANZA LIMPIEZA
 3196/2019 DECRETO DE RECONOCIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE INGRESOS
 3276/2019 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3277/2019 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3278/2019 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3279/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3280/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3282/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3283/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3310/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3311/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3312/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3313/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3314/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3315/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3316/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3317/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
 3318/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3184/2019 RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN DE DAVID BARRULL
 3227/2019 1161/2019 DESISTIMIENTO PH
 3230/2019 1163/2019 DESISTIMIENTO PH
 3289/2019 1192/2019 ALTA PH
 3290/2019 1170/2019 ALTA PH
 3291/2019 1145/2018 ALTA PH
 3300/2019 1198/2019 ALTA PH
 3302/2019 1164/2019 ALTA PH
 3303/2019 1215/2019 ALTA PH
 3304/2019 1118/2018 BAJA PH
 3369/2019 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO ABONO MANTENIMIENTO ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES
 3383/2019 DENEGACIÓN PH
 3427/2019 1190/2019 ALTA PH
 3428/2019 1188/2019 ALTA PH
 3485/2019 CONVENIO PRESTACIÓN SAD
 3494/2019 1211/2019 ALTA PH
 3420/2019 DECRETO AUTORIZACION CONVIVENCIA OLIVEROS

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

3235/2019 DIVINAS PALABRAS
 3236/2019 DECLARACIÓN DE EMERGENCIA- ACTUACIONES TELÓN CORTAFUEGOS- TEATRO APOLO
 3237/2019 ESPECTÁCULO FLAMENCO SIN FRONTERAS
 3284/2019 FORMALIZACIÓN INGRESOS TAQUILLA PLATEA-
 3319/2019 ADJUDICACIÓN PRODUCCIÓN PASEO DE LA FAMA- FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOS
 3320/2019 ADJUDICACIÓN BALDOSAS- PASEO DE LAS ESTRELLAS
 3352/2019 DECRETO LISTADO DEFINITIVO ADJUDICACIÓN PUESTOS NAVIDAD 2019-2020
 3353/2019 ABONO BECARIOS OCTUBRE-CULTURA
 3493/2019 ESPECTÁCULO JAVYPABLO

DELEGACIÓN DE ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

3200/2019 AG-L-UTI-12/15 LICENCIA UTILIZACIÓN PARA INVERNADERO Y Balsa POL 27 PARC 53 PARAJE HAZA ANDÚJAR A D. FERNANDO MARTÍN BERNABÉ
 3448/2019 Adjudicar el contrato MENOR DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA CON MOTIVO DEL "FORO INTERNACIONAL SEMILLA INNOVA"
 3449/2019 AG-L-155/17 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y DE UN INVERNADERO TIPO "RASPA Y AMAGADO" SITUADA EN EL POL 46 PARC 96 PARAJE RAMBLA DEL NEGRO A D. FRANCISCO MARTÍNEZ PORTERO
 3450/2019 AG-L-80/19 LICENCIA PARA MANTENIMIENTO/SUSTITUCIÓN CHAPA METÁLICA ONDULADA OBSOLETA CUBIERTA ALMACÉN AGRÍCOLA SITUADA EN POL 49 PAR 222 PARAJE GUILLÉN A D. MIGUEL BERENGUEL LÓPEZ
 3451/2019 AG-L-80/19 LICENCIA PARA MANTENIMIENTO/SUSTITUCIÓN CHAPA METÁLICA ONDULADA OBSOLETA CUBIERTA ALMACÉN AGRÍCOLA EN POL 49 PARC 222 PARAJE GUILLÉN A D. MIGUEL BERENGUEL LÓPEZ
 3452/2019 AG-LEGALI-68/19 LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ALMACÉN VINCULADO A EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN FINCA AGRÍCOLA SITUADA EN POL 26 PARC 14 PARAJE RETAMAR A LA MERCANTIL HORTO-VÉLEZ S.A
 3453/2019 AG-L-155/17 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y DE UN INVERNADERO TIPO "RASPA Y AMAGADO" EN POL 46 PARC 96 PARAJE BARRANCO HODO A D. FRANCISCO MARTÍNEZ PORTERO

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

3168/2019 AUTORIZAR SUSTITUCIÓN VEHÍCULO L M TAXI N° 18
 3210/2019 AUTORIZAR ADSCRIP VEHÍCULO ADAPTADO L M TAXI N° 162
 3211/2019 AUTORIZAR AMPLIACIÓN A 8 PLAZAS VEHÍCULO ADAPTADO L M TAXI N° 118
 3212/2019 AUTORIZAR SUSTITUC VEHÍCULO POR ACCESIBLE L M TAXI N° 56
 3224/2019 AUTORIZAR ADSCRIPCIÓN VEHÍCULO ACCESIBLE L M TAXI N° 197
 3287/2019 RESOLUCIÓN LISTADO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CERTIFICADO APTITUD CONDUCTOR TAXI 2019
 3355/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TARJETA ARMAS. EXPT. 34-19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

- 3377/2019 AUTORIZACIÓN PERMISO CONDUCTOR COLABORADOR ASALARIADO L M TAXI N° 99
- 3378/2019 AUTORIZAR SUSTITUCIÓN VEHÍCULO L M TAXI N° 102
- 3379/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESPACIO. EXPT. 24-19 RE
- 3380/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESPACIO. EXPT. 12-19 RE
- 3381/2019 CONTRATO SERVICIO REPARACIÓN MARQUESINAS
- 3430/2019 RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS POR PRECIOS PÚBLICOS ORD.48, TARIFA ROTACIÓN, MES DE OCTUBRE 2019, APARCAMIENTOS DE PADRE MENDEZ Y CARRETERA DE RONDA
- 3431/2019 RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS POR CONTRATOS PRIVADOS DE ARRENDAMIENTO DE PLAZAS APARCAMIENTO GLORIA FUERTES, MES DE OCTUBRE 2019
- 3432/2019 RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y FORMALIZACIÓN DE INGRESOS POR CONTRATOS PRIVADOS COMPRAVENTA PLAZA GLORIA FUERTES OCTUBRE 2019
- 3433/2019 RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS POR PRECIOS PÚBLICOS ORD. 48, TARIFA ABONADOS Y ACUERDOS, APARCAMIENTOS DE PADRE MENDEZ Y RONDA, MES DE OCTUBRE 2019
- 3434/2019 RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y FORMALIZACIÓN CONTABLE DE INGRESOS POR CUOTAS DE MANTENIMIENTO CESIONARIOS CUARTO TRIMESTRE 2019, APARCAMIENTOS PADRE MÉNDEZ Y CARRETERA DE RONDA

La Corporación quedó enterada.-

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de diciembre** hasta el día **31 de diciembre de 2019**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

- 3531/2019 CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A CELEBRARSE EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2019
- 3553/2019 CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2019
- 3603/2019 ORDEN DEL DÍA JGL 10-12-19
- 3632/2019 RESOLUCION NOMBRAMIENTO ALCALDE- ACCIDENTAL LOS DIAS 13,14 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2019
- 3698/2019 CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019
- 3701/2019 CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A CELEBRARSE EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2019
- 3714/2019 MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
- 3749/2019 MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
- 3763/2019 DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO QUE MODIFICA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
- 3772/2019 MODIFICACIÓN APARTADO DISPOSITIVO DECRETO DE DELGACION COMPETENCIAS RESTABLEC. ODEN JURID.PERTURBADO
- 3781/2019 CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA CELEBRARSE EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2019
- 3812/2019 CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA CELEBRARSE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2019
- 3827/2019 CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRARSE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2019
- 3555/2019 CAMBIO SECRETARIO TITULAR PATRONATO ESCUELAS INFANTILES
- 3693/2019 CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ALMERÍA XXI, S.A.U.-19-12-2019
- 3696/2019 CONVOCATORIA JUNTA GENERAL INTERALMERÍA TV.-19-12-2019
- 3699/2019 CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ALMERÍA 2030, S.A.U.-19-12-2019
- 3700/2019 CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.U.-19-12-2019
- 3702/2019 CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL DÍA 19-12-2019
- 3818/2019 CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



3529/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 66/2019
 3549/2019 DECRETO TRAMITACIÓN JUICIOS VERBALES NOVIEMBRE 2019
 3609/2019 R° DERECHO Y FORMALIZACIÓN INGRESO J.V. 463/2019
 3617/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 159/2018
 3618/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 4/2019
 3619/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 41/2019
 3644/2019 R° DERECHO Y FORMALIZACIÓN INGRESO J.V 1840/2019
 3725/2019 DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MANDAMIENTO DE PAGO
 3746/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 12/2019 REC. REPOSICIÓN
 3748/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 109/2017
 3750/2019 DECRETO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 74/2019 REC. REPOSICIÓN
 3768/2019 DECRETO EXPTE. RESPONSABILIDAD 146/2018 REC. REPOSICION
 3804/2019 DECRETO EXPTE. RESP. PAGO INDEMNIZACION 144/2018
 3602/2019 DIETA D33/2019 Dª MARÍA DEL MAR GARCÍA-LORCA (MADRID)
 3604/2019 DIETA D32/2019 D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ (FICAL)
 3605/2019 DIETA D31/2019 Dª MARÍA DEL MAR GARCÍA-LORCA (GIJÓN)
 3805/2019 RESOLUCION DELEGACION BODAS 11 ENERO

DEELGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3511/2019 RESOLUCION PRORROGA ACUMULACION TAREAS AUXILIARES OGT
 3543/2019 DESCUENTOS CCOO PMEI NÓMINA NOVIEMBRE 2019
 3544/2019 DESCUENTOS UEMA PMEI NÓMINA NOVIEMBRE 2019
 3545/2019 DESCUENTOS CSIF PMEI NÓMINA NOVIEMBRE 2019
 3546/2019 DESCUENTOS UGT PMEI NÓMINA NOVIEMBRE 2019
 3547/2019 DESCUENTOS PLAN DE PENSIONES PMEI NÓMINA NOVIEMBRE 2019
 3548/2019 CUOTAS MUFACE NÓMINA NOVIEMBRE 2019
 3559/2019 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN MIEMBRO TRIBUNAL AUXILIARES
 3560/2019 DESCUENTOS PLAN DE PENSIONES NÓMINA NOVIEMBRE 2019
 3561/2019 DESCUENTOS CCOO NÓMINA NOVIEMBRE 2019
 3562/2019 COSTE NÓMINA NOVIEMBRE FUNCIONARIOS ADSCRITOS A FCC AQUALIA, S.A.
 3563/2019 DESCUENTOS UPLBA NÓMINA NOVIEMBRE 2019
 3564/2019 DESCUENTOS UGT NÓMINA NOVIEMBRE 2019
 3565/2019 DESCUENTOS CSIF NÓMINA NOVIEMBRE 2019
 3566/2019 DESCUENTOS UEMA NÓMINA NOVIEMBRE 2019
 3567/2019 RESOL. SUSTITUCION TESORERA 05-12-2019
 3568/2019 RESOLUCION INCORPORACIÓN BAJA VOLUNTARIA MUSICO EMPLEO JOVEN
 3569/2019 RESOL. DIETAS TRIBUNALES BOLSA ANIMADORES (ERACIS)
 3570/2019 RESOL. DIETAS TRIBUNALES BOLSA EDUCADORES (ERACIS)
 3571/2019 RESOL. DIETAS TRIBUNALES RECTIF. ERROR BOLSA SUBALTERNOS
 3572/2019 ABONO PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR OBJETIVOS JUAN VICIANA MES DE MARZO 2019
 3573/2019 RESOLUCIÓN INCORPORACIÓN BAJA VOLUNTARIA INGENIERO CONTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL EMPLEO 30+
 3581/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°782
 3582/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°747
 3583/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°751
 3584/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°718
 3585/2019 RESOLUCIÓN TRIENIOS NOVIEMBRE 2019 PARA INGRESAR EN NÓMINA DE DICIEMBRE 2019
 3586/2019 RESOLUCIÓN COSTES VARIABLES AQUALIA DICIEMBRE 19
 3590/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°734
 3591/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°772
 3592/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N° 752
 3593/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°753
 3594/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°754
 3595/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°755
 3596/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°756
 3597/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°719
 3598/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°770
 3599/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONOMICAS EXP. N°771
 3610/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°757
 3611/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°758
 3612/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°759
 3613/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°774
 3614/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS EXP. N°773
 3615/2019 RESOLUCIÓN PRESTACIONES ECONOMICAS EXP. N°769
 3616/2019 RESOLUCIÓN DIFRENCIAS SALARIAS PORTERO DE COLEGIO PALENZUELA CAÑADAS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



- 3623/2019 RESOLUCIÓN SUSTITUCION TESORERA 20-12-19 A 14-01-20
- 3624/2019 RESOLUCIÓN SUSTITUCION TITULAR DE LA JGL 2 AL 11-12-19
- 3625/2019 RESOLUCIÓN SUSTITUCION SECRETARIO 29-11-19
- 3634/2019 RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL BOLSA TAE LICENCIADO EN DERECHO
- 3635/2019 RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL BOLSA TAE LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO
- 3636/2019 RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN AL PRIMER EJERCICIO AUXILIARES ADMÓN. GRAL.
- 3637/2019 RESOLUCION ANTICIPO DE MENSUALIDAD
- 3638/2019 RESOLUCION ANTICIPO DE MENSUALIDAD
- 3703/2019 RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN AL PRIMER EJERCICIO AUXILIARES ADMÓN. GRAL. 2
- 3715/2019 RESOLUCION CANCELACION ANTICIPO DE MENSUALIDAD
- 3729/2019 RESOLUCIÓN DESCUENTOS PLAN DE PENSIONES NÓMINA DICIEMBRE 2019
- 3730/2019 RESOLUCIÓN DESCUENTOS PLAN DE PENSIONES PMEI NÓMINA DICIEMBRE 2019
- 3731/2019 RESOLUCIÓN COSTE MENSUAL FUNCIONARIOS ADSCRITOS A FCC AQUALIA, S.A.
- 3732/2019 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CCOO PMEI NÓMINA DICIEMBRE 2019
- 3733/2019 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UGT PMEI NÓMINA DICIEMBRE 2019
- 3734/2019 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UEMA PMEI NÓMINA DICIEMBRE 2019
- 3735/2019 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CSIF PMEI NÓMINA DICIEMBRE 2019
- 3736/2019 RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN CUOTAS MUFACE Y DERECHOS PASIVOS NÓMINA DICIEMBRE 2019
- 3737/2019 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CCOO NÓMINA DICIEMBRE 2019
- 3738/2019 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UGT NÓMINA DICIEMBRE 2019
- 3739/2019 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UEMA NÓMINA DICIEMBRE 2019
- 3740/2019 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CSIF NÓMINA DICIEMBRE 2019
- 3741/2019 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UPLBA NÓMINA DICIEMBRE 2019
- 3753/2019 RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES AYUNTAMIENTO NOVIEMBRE 2019
- 3758/2019 RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES PMEI NOVIEMBRE 2019
- 3765/2019 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TITULAR DE LA OFICINA TÉCNICA JGL 26 Y 27-12-19
- 3766/2019 RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN PERMANENTE CONCURSOS GRUPO A1
- 3774/2019 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN SECRETARIO
- 3775/2019 RESOLUCION COMISION SELECCION 2 TECNICOS EN JARDÍN INFANCIA SAE
- 3776/2019 RESOLUCIÓN CONVOCANDO COMISIÓN VALORACIÓN CONCURSO A1 Y A2
- 3790/2019 RESOLUCION SUSTITUCION DE UN TECNICO EN JARDIN DE INFANCIA EI ALQUIAN
- 3791/2019 RESOLUCION INCORPORACION TECNICO JARDIN INFANCIA EI ALMENDROS
- 3799/2019 RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN AUXILAR ADMON. GRAL JUAN ANTONIO GALLEGU GUERRERO
- 3800/2019 RESOLUCIÓN ABONO BOLETINES COTIZACIÓN EJECUCIÓN SENTENCIA RECONOCIMIENTO TRIENIOS
- 3809/2019 RESOLUCIÓN EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJA
- 3810/2019 RESOLUCIÓN RENOVACIÓN CARNET DE CONDUCIR ANTONI SÁNCHEZ
- 3574/2019 C-121/19 DECRETO PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (RECTIFICACIÓN PCAP)
- 3631/2019 C-180/19 DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR "ORNAMENTACION MERCADOS MUNICIPALES EN LA NAVIDAD DE 2019"
- 3764/2019 DECRETO ORDEN DECRECIENTE CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS EN LA RED DE SANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA.
- 3527/2019 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA MP1299-062/2019
- 3530/2019 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA MP1297-060/2019
- 3556/2019 RESOLUCIÓN F.I. SUBVENCIÓN PAPELETAS ELECCIONES LOCALES 2019
- 3558/2019 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1305-0682019 (GENERACIÓN DE CRÉDITO)
- 3633/2019 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1306-0692019 (GENERACIÓN DE CRÉDITO)
- 3648/2019 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1307-0702019 (AMPLIACIÓN DE CRÉDITO)
- 3689/2019 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1308-0712019 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)
- 3722/2019 RESOLUCIÓN F.I. TELEFÓNICA DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN 3º TRIMESTRE 2019
- 3743/2019 RESOLUCIÓN F.I. PIE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2017
- 3745/2019 RESOLUCIÓN F.I. PIE NOVIEMBRE 2019
- 3512/2019 ERROR FIRMA REC. OBLIGACIÓN FACTURAS Q-225
- 3520/2019 RESOLUCIÓN EMBARGOS SALARIALES AYTO. NOVIEMBRE 2019
- 3521/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-228
- 3522/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-229
- 3538/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN EMPRESAS MPALES Q-230
- 3539/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN SUBV. VOX Q-234
- 3540/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-225
- 3541/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-235
- 3542/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN SUBV. ALCENTRO Q-232
- 3587/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-236
- 3588/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-237
- 3589/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS IBERDROLA Q-238

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

3620/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS IBERDROLA Q-239
 3621/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS IBERDROLA Q-240
 3640/2019 RECONOC. OBLIGAC. Q-231 (FIRMADA PAPEL)
 3641/2019 RECONOC. OBLIGAC. Q-227 (FIRMADA PAPEL)
 3643/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS IBERDROLA AGOSTO Q-246
 3646/2019 CANCELACION CUENTA BANCARIA CAJAMAR 2732000125 PAGO A JUSTIFICAR TESORERIA
 3649/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN AYUDAS EC. Q-242
 3650/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN SUBVENCIONES Q-241
 3651/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS IBERDROLA JULIO Q-245
 3655/2019 JUSTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO
 3658/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACION Q/2019/248 ENTORNO URBANO
 3659/2019 RECONOC. OBLIGAC. Q-233 (FIRMADA PAPEL)
 3690/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-244
 3691/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-243
 3705/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURA ENTORNO Q-249
 3721/2019 RESOLUCIÓN EMBARGOS SALARIOS AYTO. ALMERÍA DICIEMBRE 2019
 3723/2019 RESOLUCIÓN EMBARGO CRÉDITOS A ATENEO MULTISERVICIOS ABDERA S.L.
 3724/2019 RELACIÓN Q2019-247 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 3744/2019 RELACIÓN Q2019-250 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 3759/2019 RELACIÓN Q2019-251 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 3787/2019 RELACIÓN Q2019-252 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 3789/2019 RELACIÓN Q2019-253 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 3811/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS BOLETIN Q-255
 3819/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-256
 3820/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS Q-257
 3821/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN CONVENIO UAL Q-258
 3822/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN SUBVENCIONES Q-259
 3823/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN SUBVENCIONES Q-261
 3824/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN SUBVENCIONES Q-260
 3825/2019 RELACIÓN Q2019-254 PARA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
 3828/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Q-263
 3829/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Q-266
 3830/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Q-265
 3831/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Q-267
 3832/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Q-262
 3833/2019 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Q-264
 3706/2019 CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN. EXPTE 8/2019/ENCSARP_1

DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

3507/2019 LICENCIA OBRA VP163-2019
 3508/2019 LICENCIA OBRA VP164-2019
 3509/2019 LICENCIA OBRA VP161-2019
 3510/2019 LICENCIA OBRA VP162-2019
 3716/2019 LICENCIA OBRA VP040-2019
 3717/2019 LICENCIA OBRA VP018-2019
 3718/2019 LICENCIA OBRA VP152-2018
 3719/2019 LICENCIA OBRA VP181-2019
 3720/2019 LICENCIA OBRA VP138-2019
 3777/2019 C-09/2019 ADJUDICACIÓN CONTRATO
 3692/2019 DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN
 3773/2019 RECURSO DE REPOSICIÓN
 3751/2019 REQUERIMIENTO DE DESALOJO EN PERI-NAN-02
 3780/2019 RECURSO REPOSICION EXPTE 2018/180

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

3626/2019 RENUNCIA LICENCIA COMERCIO AMBULANTE CÁNDIDA AMADOR SANTIAGO
 3627/2019 RENUNCIA A LICENCIAS MERCADILLOS JOSÉ CARLOS PLAZA CANTÓN
 3652/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD MERCADILLOS CIUDAD DE ALMERIA A FAVOR DE MANUEL NIETO MORENO
 3653/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD MERCADILLOS CIUDAD DE ALMERIA A FAVOR DE MARIA LLENIS NIETO MORENO
 3665/2019 DECRETO SOLICITUD SERVICIO DE TEMPORADA PLAYAS 2020
 3666/2019 APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL DE PLAYAS 2020-2023
 3668/2019 CAMBIO TITULARIDAD LICENCIAS MERCADILLOS MOISÉS CORTÉS HEREDIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- 3642/2019 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO POR TRANSFERENCIA REALIZADA POR LA MERCANTIL IBERDROLA GENERACIÓN, S.A. UNIPERSONAL DE FACTURAS RECTIFICADAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018
- 3645/2019 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO POR TRANSFERENCIA REALIZADA POR LA MERCANTIL IBERDROLA GENERACIÓN, S.A. UNIPERSONAL DE FACTURAS RECTIFICADAS DEL AÑO 2014
- 3647/2019 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO POR TRANSFERENCIA REALIZADA POR LA MERCANTIL IBERDROLA GENERACIÓN, S.A. UNIPERSONAL DE FACTURAS RECTIFICADAS EN MAYO 2017
- 3654/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
- 3656/2019 DECRETO DE RECONOCIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE INGRESOS
- 3657/2019 DECRETO DE RECONOCIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE INGRESOS
- 3667/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
- 3669/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
- 3670/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
- 3671/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
- 3778/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
- 3779/2019 LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 3550/2019 RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES MUJER
- 3551/2019 JUSTIF. MUJER 2018 MZC
- 3552/2019 JUSTIF. CONV. MUJER 2018
- 3554/2019 JUSTIFICACIÓN SUB. MUJER 2018
- 3575/2019 RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBV. IAM
- 3576/2019 RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES FEDERACIONES
- 3577/2019 RESOLUCIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES AL ALQUILER
- 3606/2019 APROBACIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
- 3628/2019 ALMERÍA ANTE LAS DROGAS 2019
- 3629/2019 JUSTIF. SUBV. COLEGA 2018
- 3630/2019 1189/2019 ALTA PAREJA HECHO
- 3688/2019 APROBACIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS 2019
- 3694/2019 1125/2018 DESISTIMIENTO PH
- 3695/2019 1199/2019 DESISTIMIENTO PH
- 3697/2019 1169/2019 DESISTIMIENTO PH
- 3726/2019 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN CONCESIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS 2019
- 3727/2019 1097/2018 BAJA PAREJA HECHO
- 3728/2019 1216/2019 ALTA PAREJA HECHO
- 3747/2019 1218/2019 DESISTIMIENTO PH
- 3762/2019 RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN ALQUILER DE MARIA ISABEL MUÑOZ LÓPEZ
- 3767/2019 1194/2019 ALTA PH
- 3770/2019 1220/2019 ALTA PH
- 3771/2019 1213/2019 ALTA PH
- 3784/2019 RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES MUJER 2019
- 3785/2019 RESOLUCIÓN CONTINUIDAD TALLERES DE LA MUJER ENERO MARZO 2020
- 3786/2019 RESOLUCIÓN SUBVENCIONES PROVISIONAL FEDERACIONES 2019
- 3806/2019 DECRETO AUTORIZACION CABALGATA DE REYES EN LOS CORTIJILLOS 2020
- 3807/2019 DECRETO FIESTAS REYES SAN VICENTE
- 3808/2019 DECRETO AUTORIZACION DIA DEL NIÑO EN SAN FELIX

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 3513/2019 LISTADO DEFINITIVO PUESTOS ALIMENTACIÓN EN AVDA. FEDERICO G. LORCA, NAVIDAD 2019/2020
- 3523/2019 LISTADO ADJUDICATARIOS Y UBICACIÓN PUESTOS ALIMENTACIÓN TRAS SORTEO
- 3524/2019 ADJUDICACIÓN SERVICIO DE VENTA ENTRADAS ON LINE
- 3525/2019 DECRETO ADJUDICATARIOS PUESTOS ARTESANÍA TRAS SORTEO
- 3528/2019 DESIGNACIÓN REPRESENTANTES CONSEJOS ESCOLAR
- 3532/2019 ADJUDICACIÓN MATERIAL PRODUCCIÓN ACTIVIDAD INAGURAL NAVIDAD
- 3533/2019 DECRETO ADJUDICATARIOS PUESTOS ARTESANÍA TRAS SORTEO
- 3534/2019 DECRETO ADJUDICATARIOS PUESTOS ARTESANÍA TRAS SORTEO
- 3535/2019 ADJUDICACIÓN ORANTO NAVIDEÑO- DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- 3536/2019 APROBACIÓN BASES XX CONCURSO INFANCIA POR LA PAZ Y TOLERANCIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



- 3537/2019 ADJUDICACIÓN 4 ASEOS QUÍMICOS- RAMBLA- NAVIDAD
- 3557/2019 FORMALIZACIÓN INGRESOS PLATEA- OCTUBRE Y NOVIEMBRE
- 3600/2019 NAV CE 06/19 - ESPECTACULO THE VELVET CANDLES
- 3601/2019 ADJUDICACIÓN PRODUCCIÓN TÉCNICA FARRUCOS Y FAMILIA- ESPECT. 6 DICIEMBRE
- 3607/2019 CE 250-19 CONTRATO PRIVADO ESPECTÁCULO PÚBLICO HOMENAJE A DON ANTONIO CHACÓN
- 3608/2019 NAV CE 08/19 - AL SWING Y AL CABO
- 3639/2019 ANULACIÓN AD- MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN BALDOSAS- PASEO DE LA FAMA
- 3660/2019 DECRETO DE DESESTIMACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
- 3672/2019 DECRETO ADJ. DIVIERTETE EN EL CENTRO- NAVIDAD
- 3742/2019 ABONO BECAS NOVIEMBRE Y COMPLEMENTARIA OCTUBRE- CULTURA
- 3752/2019 NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES MUNICIPALES CONSEJO ESCOLAR
- 3754/2019 ADJUDICACIÓN CONTRATO PRODUCCIÓN THE LIMBOOS- 21 DE DICIEMBRE
- 3755/2019 ESPECTÁCULO DE LIMBOOS
- 3756/2019 ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS NOCHE DE LAS CANDELAS
- 3757/2019 DECRETO DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA FERIA DEL WESTERN
- 3769/2019 APROBACIÓN CONTRATO THE LIMBOOS- 21 DE DICIEMBRE
- 3783/2019 DEVOLUC. FIANZA CONTRATO PORTADA DE FERIA
- 3788/2019 APROBACIÓN BECAS DICIEMBRE- BECARIOS AREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
- 3792/2019 NAV CE LOS MUÑECOS DE FAMOSA 29/12/2019
- 3793/2019 AP PANTOMIMA FULL
- 3794/2019 AP ALABAMA GOSPEL CHOIR 26/12/2019
- 3801/2019 NAV CE 09/19 GRUPO ALMENARA.
- 3802/2019 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS- FESTIVAL ALMERIA BEATLES - 29 DICIEMBRE
- 3803/2019 CONTRATACIÓN SERVICIOS FIGURACIÓN COMITIVA CABALGATA REYES 2020
- 3813/2019 CONTRATACIÓN SUMINISTRO EN ALQUILER DE CAMELLOS Y CABALLOS-CABALGATA
- 3814/2019 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS- RECONST. CARROZAS REYES MAGOS
- 3815/2019 CONTRATACIÓN SUMINISTRO EN ALQUILER DE 120 MÁQUINAS NIEVE- CABALGATA
- 3816/2019 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE REGIDURÍA- CABALGATA REYES 2020
- 3817/2019 APROBACIÓN ACTA PREMIOS BELENES-
- 3826/2019 CONTRATACIÓN ESPECTÁCULO "MAGIC BUBBLE"- 2 Y 3 DE ENERO

DELEGACIÓN DE ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

- 3515/2019 OTORGAR LICENCIA PARA USO DE INVERNADERO
- 3661/2019 AG-L-71/16 A LA EMPRESA LICENCIA PARA UTILIZACIÓN PARA DOS INVERNADEROS, RASPA Y AMAGADO Y UN EMBALSE DE RIEGO POL 79 PARC VARIAS A AGROMAR FERRÓN SLU
- 3662/2019 AG-I-5/19
- 3663/2019 AG-LEG-74/19 LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA CONTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN PARA USO AGRÍCOLA PARC 67 POL 47 PARAJE TERRERA NEGRO A D. JESÚS MARTÍN GARCÍA
- 3664/2019 AG-L-44/19 LICENCIA PARA MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA NIVELACIÓN DE PARCELA7 POL 54 PARAJE EL MAMI A RIJK ZWAAN IBÉRICA S.A.
- 3704/2019 AG-C-15/19 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN CAMINOS RURALES DAÑOS LLUVIAS", A LA EMPRESA CENTRO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L
- 3795/2019 AG-UTI-L-5/16 LICENCIA PARA UTILIZACIÓN PARA INVERNADEROS Y Balsa SITA EN POL 74 PARC 115 PARAJE EL BARDO A LA EMPRESA NIJAR GREEN BIO S.L
- 3796/2019 AG-L-76/19 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE VALLADO DE PARCELA EN FINCA AGRÍCOLA SITUADA EN POL 35 PARC. 118 PARAJE CJO TIO ANTONIO A D. ANTONIO LÓPEZ SOLER
- 3797/2019 AG-L-117/18 LICENCIA PARA PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS, Balsa Y ALMACÉN EN FINCA AGRÍCOLA SITUADA EN PARAJE EL BOBAR-VEGA ALLÁ A LA EMPRESA ECOFRUIT ALMERIA S.L
- 3798/2019 AG-L-28/19 LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DE 900,00 M2 DE INVERNADERO, TIPO "RASPA Y AMAGADO" EN FINCA AGRÍCOLA SITUADA EN POL. 71 PARC. 34 PARAJE EL 21 A D. BERNABÉ GALLARDO GALLARDO

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

- 3622/2019 RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN ORGANO INSTRUCTOR Y COLEGIADO SUBVENCIÓN TAXI
- 3684/2019 CORRECCIÓN DE ERROR RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN ORGANO INSTRUCTOR Y COLEGIADO SUBVENCIÓN TAXI
- 3578/2019 AUTORIZAR SUSTITUCIÓN VEHÍCULO L M TAXI N° 172

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



- 3579/2019 AUTORIZAR SUSTITUCIÓN VEHÍCULO L M TAXI N° 190
- 3580/2019 AUTORIZAR SUSTITUCIÓN VEHÍCULO L M TAXI N° 106
- 3673/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 22-19 (6)
- 3674/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 20-19
- 3675/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 22-19 (1)
- 3676/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 22-19 (2)
- 3677/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 22-19 (3)
- 3678/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 22-19 (4)
- 3679/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 22-19 (5)
- 3680/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 22-19 (7)
- 3681/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 22-19 (8)
- 3682/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 17-19
- 3683/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 25-19
- 3685/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 27-19
- 3686/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 28-19
- 3687/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 24-19
- 3707/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 23-19
- 3708/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 17-19 (AL081)
- 3709/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 16-19
- 3710/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 17-19 (AL140)
- 3711/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 26-19
- 3712/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. EXPT. 17-19 (AL079)
- 3713/2019 EXPT. 19-19 ARMAS. RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN.
- 3760/2019 CONTRATO MENOS SERVICIOS ORGANIZACION PARA LA CELEBRACIÓN ACTO INSTITUCIONAL POLICÍA LOCAL
- 3782/2019 EXPT. 18-19. RESOL. AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR

La Corporación quedó enterada.-

22.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria y de las resoluciones de la Inspección Fiscal, correspondientes al período comprendido entre los meses de agosto y noviembre de 2019, ambos inclusive.-

Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, entre los meses de **agosto y noviembre de 2019**, ambos inclusive, que comprenden las resoluciones con números 2019007232 a 2019010405.-

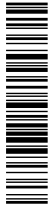
Asimismo, de da cuenta de la relación de Resoluciones Decretadas, remitida por el remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por la Inspección Fiscal, entre los meses de **agosto y noviembre de 2019**, ambos inclusive, que comprenden las resoluciones con números 301/19 a 362/19.-

La Corporación quedó enterada.-

23.- Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes al mes de octubre de 2019.-

Se da cuenta de la relación de Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes al mes de octubre de 2019:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09



SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE-2019			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Ignacio Lucas Domínguez	1188/16 JCA 3	Restitución legalidad urbanística	Desfavorab.
Clivia Quinta de Aves, S.L.	93/17 JCA 3	IIVTNU	Parcial
Tecniconsulting Urbana, S.L.	1380/15 JCA 1	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto.
Manuel Torres López	45/17 JCA 3	Restitución legalidad urbanística	Favorab.Ayto.
Cdad. Propietarios Residencial Jairán	14818 JCA 1	Inactividad Ayuntamiento	Favorab.Ayto.

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE-2019			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
Manuel Romera Cuadra	754/16 JCA 2	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto
Diego Manuel Carmona Cazorla	34/19 JCA 4	Reclamación cantidad	Desfavorab.
Tomás Moreno Gutiérrez	709/15 JCA 2	Reclamación cantidad	Parcial
Maria Eugenia Graciela Giacomelli	27/19 JCA 4	Reclamación cantidad	Desfavorab.
María del Carmen González Lucas	825/17 JCA 1	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto
FCC Aqualia, SA	51/16 JCA 3	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto
Leonardo García Rodríguez	537/16 JCA 2	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto
Francisca Nuria Sorbas Mateo	275/16 JCA 2	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto
María del Pilar Ruiz Pastrana	181/19 JCA 4	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto
Juan Francisco Valdivia Carreño	65/19 JCA 4	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto
Due & Dediego, SLL	4387/19 TSJA	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto
María Teresa Fernández Álvarez	1333/15 JCA 3	Reclamación cantidad	Parcial
Isabel María Andrés Ruiz	58/19 JCA 4	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto
Juan Gómez Santiago	180/17 JCA 3	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto
María de los Ángeles Nieto Sánchez	509/18 JCA 4	Reclamación cantidad	Parcial

La Corporación quedó enterada.-

24.- Mociones no resolutivas.-

No se presentaron.-

25.- Ruegos y preguntas.-

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en este punto del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en este punto del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09

(*) Rectificaciones y correcciones de errores acordadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 22 de mayo de 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	09-07-2020 10:14:09